MUNICIPALIDAD DE GARABITO

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 099

SEDE MUNICIPAL

12 DE ENERO, 2026

05:00 P.M.

DIRECTORIO:

NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

YORGINA UREÑA ARLEY
VICEPRESIDENTA

REGIDORES PROPIETARIOS:

FREDDY GILBERTO CASTRO AGÜERO

REINER OBANDO ENRIQUEZ

RONALD SANDÍ CAMBRONERO

REGIDORES SUPLENTES:

YANINI LARA MAROTO

GREIVIN EDUARDO MOSCOSO JIMENEZ

JUNIER VILLAGRA SOLIS

LUIS DANIEL ROMAN DURAN

SINDICOS PROPIETARIOS:

MARIA DEL ROSARIO SERRANO CHINCHILLA

LUIS DIEGO GONZALEZ IRIAS

SINDICOS SUPLENTES:

THOMAS BRICKER GHORMLEY HESSELL

EDWARD ANTONIO ARGUEDAS RAMOS

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

SR. FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL

Alcalde Municipal

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO

Asesor Legal del Concejo

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITORIA INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

DANIELA ROMERO PINEDA

Síndica Propietaria.

LUIS RENATO SEGURA VENEGAS

Regidor Suplente

KEYLA TATIANA MURILLO ALPIZAR

Síndica Suplente

ORDEN DEL DÍA ELABORADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE:

"ARTÍCULO I: REVISIÓN DE QUORUM Y APROBACIÓN DE ACTAS.

1. Acta de Sesión Ordinaria N° 098-2025 del 5 de enero de 2026.

2. Acta de Sesión Extraordinaria N° 066-2025 del 8 de enero de 2026.

ARTÍCULO II: INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

La Alcaldía no envió ninguna clase de correspondencia para este punto hoy, por lo que cualquier documento tendría que verse vía alteración del orden del día.

ARTÍCULO III: MOCIONES

1. Recuperación camino y humedades Laguna Pochotal, Néstor Mata Rodríguez.

ARTÍCULO IV: ASUNTOS VARIOS.

1. ORACIÓN DEL DÍA por parte del Sindico suplente Thomas Bricker Ghormley Hessell

ARTÍCULO V: CORRESPONDENCIA RECIBIDA AL CONCEJO MUNICIPAL."

AL SER LAS DIECISIETE HORAS CON DOCE MINUTOS INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: REVISIÓN DE QUORUM Y APROBACIÓN DE ACTAS.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Bien, muy buenas tardes, compañeros y compañeras del Concejo en Pleno, munícipes que nos escuchan en las redes sociales, vamos a dar inicio, al ser las cinco y doce minutos, a la sesión número noventa y nueve, del veinte veintiséis, el lunes doce de enero, comprobación del quorum, tenemos la presencia, además del Concejo en Pleno, la presencia de los cinco Regidores propietarios, entonces tenemos el quorum de ley, vamos a proceder con un receso, hoy tenemos, una agenda corta la verdad, no tenemos muchas cosas, entonces vamos al ser las cinco y doce minutos salimos al **RECESO.**

Agrega el señor presidente: Bien, al ser las cinco y veintiséis minutos, **regresamos** a la sesión.

1. Acta de Sesión Ordinaria N° 098-2026 del 5 de enero de 2026.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Siguiendo con el orden del

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Día, vamos a aprobar las actas, el acta de la sesión, perdón, el acta de la sesión ordinaria número noventa y ocho del veinte veinticinco del cinco de enero, los compañeros que estamos de acuerdo levantando la mano, sí, cinco votos a favor y en firme.

Por tanto, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS** el acta de la Sesión Ordinaria N°.98-2026, celebrada por el Concejo Municipal de Garabito el 05 de enero de 2026, **con cinco votos a favor** (el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero)

2. Acta de Sesión Extraordinaria N° 066-2026 del 8 de enero de 2026.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Y el acta extraordinaria número sesenta y seis del ocho de enero del veinte veintiséis, levantando la mano, sí, usted no estuvo, estuvo, Daniel eh, Román, sí, entonces, sí, no, yo sí estuve, yo no estuve, ah, no, usted y yo, sí, sí, sí, entonces, ah, yo no fui, usted estuvo, entonces son cuatro votos, cuatro, ok, entonces, compañeros, levantando la mano, entonces, sí, cuatro votos a favor y en firme, perfecto, estamos, ¿verdad?

Por tanto, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS** el acta de la Sesión Extraordinaria N°.66-2026, celebrada por el Concejo Municipal de Garabito el 12 de enero de 2026, con **cuatro votos a favor** (el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo quien fungió como Presidenta–, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Ronald Sandí Cambronero, y el del Regidor Luis Daniel Román Duran quien fungió como propietario en sustitución del Regidor Propietario Reinier Obando Enríquez).

ARTÍCULO II: INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Ok, entonces, seguimos con el informe de Alcaldía, señor Alcalde. Bien, le damos la palabra, señor Alcalde.....

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Muy buenas tardes, a todos los presentes y también los que nos ven por el medio, medio electrónico. Antes que nada, pues, quería entregarle al Concejo, un informe sobre la eliminación o el movimiento que hicimos en calle Playa Hermosa, la calle que va hacia Hermosa Palms, o al refugio. (Entrega el oficio **SIOP-018-2026** de fecha 08 de enero de 2026, dirigido al Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal - suscrito por el Ing. Cristian Morera Víquez – Ingeniero Vial, SIOP, Municipalidad de Garabito -**Asunto:** Informe sobre proyecto de eliminación de paso de alcantarilla Humedal Laguna Pochotal).

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - continúa manifestando: Hace ya un tiempo atrás, había iniciado un proceso judicial por la instalación de esta, de esa alcantarilla y otras situaciones que se dieron en este sector, y, bueno, nosotros, eh, en nuestra administración no nos han, eh, eh, involucrado en este proceso, pero la administración es continua, sabemos, y este documento que tenemos es de julio de 2024, sí entró en nuestro periodo, más bien. Eh, y, bueno, esto, pues, eh, lo que, entre lo que dice acá, eh, básicamente, eh, nos, nos solicitan para mover el tubo, eh, pero más que esta denuncia que, que interponen vecinos, eh, nuestra acción es motivada por el conocimiento que tenemos de la zona, esos canales artificiales que enrumban el agua hacia donde estaba la alcantarilla, eh, nunca existieron, esa alcantarilla la pone la municipalidad para complacer, imagino, a alguien, no sé a quién, porque realmente el instalar la alcantarilla en ese punto no ha traído ningún beneficio, ni para los pobladores, ni para la playa, ni para el ecosistema de playa, ni para el surfing, ni tampoco para el dueño de la finca, porque cada vez que llueve, la laguna y la inundación era grave en ese sector, como nunca, efectivamente, porque nunca los que conocemos la zona habíamos visto ese tremendo montón de agua acumulada a cómo, eh, la vimos en el último invierno, eh, y bueno, muchos inviernos hacia atrás, pero en nuestro caso, el último invierno fue, eh, fundamental para definir qué hacer con esa alcantarilla, dado que el resultado que querían alcanzar, pues, definitivamente fue un fracaso, y estaba más bien afectando a todos los vecinos. Puedo ver, el año pasado, me refiero ahora al invierno de 2025, como las personas que residen en los búngalos tuvieron que salir en kayaks, eh, entonces, definitivamente, eh, no era una buena idea, eh, desviar las aguas hacia la alcantarilla, porque estaba afectando a todos los vecinos del sector, además, eh, condicionaba el desarrollo, efectivamente, ahí hay propiedades en venta, que quién las va a comprar viendo esa laguna que se hace todos los inviernos. Eh, entonces, bueno, creemos que tenemos una mejor idea, que es establecer el bien natural a como estuvo siempre, eh, y bueno, en este caso, pues, eliminar la alcantarilla era el primer paso. El segundo paso va a ser bajar la calle un metro, esa calle la levantaron dos metros, sin ningún estudio, de nada, eh, básicamente la levantaron porque les dieron la gana, eh, de hecho, en lo que estamos ahora trabajando, podemos ver cuánto rellenaron, eh, que ese relleno, al igual que sucedió con la avenida Pastor Díaz, bloqueó el agua que naturalmente debería llegar al mar. Por eso es que se hace la laguna, básicamente, no hay otra explicación, le pusieron un elemento que parece un dique, que arriba pusieron una carpeta asfáltica para que los vehículos transiten, pero básicamente formaron un dique a dos metros, y por eso todo se está inundando. Yo realmente no entiendo cómo es posible que esto pasara por tantos años y no se solucionara. Incluso, unos días antes, unos

Meses antes de que nosotros entráramos en esta administración, asfaltaron la calle, con recursos de los vecinos. O sea, los vecinos estaban de acuerdo en que la calle se levantara, pienso, para entrar más cómodos a sus casas, pero las propiedades que no se han desarrollado, que son, por mucho, la mayoría, se estaban viendo afectadas con esa represa que se forma a partir de una calle que se levantó en promedio a dos metros, incluso hay puntos donde se puede ver un poco más. Y bueno, el tercer paso para eliminar el 100% la inundación y restablecer la laguna es dirigir los causes hacia el manglar de Tulín, o lo que conocemos ahora como Místico, para los más nuevos, donde definitivamente es el punto donde llegan las aguas, escurren hacia el océano, sin la afectación de la inundación que hoy hemos visto constantemente en cada invierno. Así que bueno, acá les paso, este, sí, no sé, ok, algo importante que quiero, pues, dejar claro, para la mayoría de gente que viene a esta zona, que llegaron algunos hace 5 años, hace 10, o hace 20 años, y nunca vieron la naturaleza de la Laguna Pochotal, la Laguna Pochotal no es donde estaba la alcantarilla, ahí no es donde se ubica, la Laguna Pochotal se ubica al inicio de la finca, al inicio donde entramos al sector del refugio. allá estaba un portón que usualmente lo abrían los niños de Pochotal para que los gringos, en ese entonces así se les decía, pero bueno, todo extranjero que llegara a surfear pasaba por ahí y daba una propina por aperturar el portón. Allá al costado de ese portón estaba la Laguna Pochotal, no era todo el sector, nunca fue todo el sector.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Ok. Bien, vamos a salir a un **RECESO** unos 5 minutos para corregir el problema técnico que tenemos., entonces, a las 5 y 36 salimos al receso.

Agrega el señor Presidente: Bien, entonces, compañeros y compañeras, al ser las 5 y 44 **regresamos** a la sesión. Vamos a darle la palabra al señor Alcalde para que continúe con su informe. Don Francisco.....

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - continúa diciendo: Ok, les hablaba sobre la laguna Pochotal que removimos las alcantarillas. Entonces, les estaba explicando para los que son nuevos en el sector que la laguna no es toda la finca, es básicamente un sector, no sé cuántos metros cuadrados podría ser, pero era un sector al ingreso de la finca, en aquel entonces estaba muy al lado del portón que se usaba para ingresar a la finca y de ahí se llegaba a Los Almendros, que era el punto en ese momento de surfing. Eso porque veo que mucha gente cree que la laguna era todo, absolutamente todo, y nunca fue así, eso fue una finca ganadera que usualmente permanecía seca, no tenía la calle obstruyendo las aguas pluviales que iban para la playa y claramente con esa calle todo empeoró porque las corrientes hacia la playa no se dan. Y además que le variaron los cauces a las quebradas que iban hacia el manglar

AUDITOR INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR
MUNICIPALIDAD DE GARABITO
SECRETARIA DE CONCEJO

De Tulín, entonces les decía que el primer paso fue quitar las alcantarillas. El segundo paso va a ser bajar la calle un metro en un sector donde ya se dañó, eso nos va a permitir, en caso de que los dueños de la finca no re direccionen los ríos hacia el manglar, nos va a permitir que la inundación sea menor debido a que va a tener un metro menos la calle de altura en el sector donde hoy hicimos un primer impacto con piedras blancas; esto porque la escorrentía del agua que salía por la alcantarilla lavó la calle en un sector y esto ocasionó ese daño en la vía. Así que bueno, acá les dejamos parte del expediente o un oficio del expediente que se llevaba en contra de esa situación que se da en Hermosa y unas fotografías de lo hecho por la municipalidad para información de ese Concejo. Sí. El trabajo que se está haciendo va a permitir el desarrollo inmobiliario, efectivamente, ahí lo que había era un problema por unas acciones que hicieron que no tenían estudios, que incluso no recapacitaron sobre el error que cometen al desviar las aguas hacia la alcantarilla y perjudicaron a toda la población de ese sector, y estoy muy seguro que el trabajo que estamos haciendo va a tener un resultado muy superior a lo que ha pasado hasta ahora y espero que los dueños de las propiedades, por donde pasan los cauces que se manipularon, vuelvan a restablecer esos causes para que esta agua llegue con facilidad hasta el manglar. De hecho, tuve la oportunidad de hablar con un par de propietarios, incluso con Místico, y todos están de acuerdo en restablecer los causes de quebrada de Los Diegos hasta el manglar. Así que espero que el resultado sea mejor, incluso también hablé con la gente de ACOPAC, SINAC, y ellos con Dirección de Aguas, porque es un tema que ya lleva al menos dos décadas y media, tres décadas, y bueno, esperamos que las acciones que hagamos tengan buen resultado, claramente, eso es lo que esperamos. Bueno, no empeorar lo que ahí pasaba, sino mejorar, y estoy seguro que se va a poder llevar tanto la recuperación de la biodiversidad que había en ese sector con la laguna y alrededor de ella pues miles de aves que pasaban o vivían en el sector, como también el desarrollo inmobiliario al no inundarse al nivel que se estaba ocasionando, casi que adrede, ¿verdad? porque básicamente con los canales ilegales que se construyeron, el agua inundaba todo el sector, incluso las construcciones que ya había desde hace años.

1. Oficio AMI-017-2026-FGM, Remisión de oficio DA-AECI-INT-112-2026-LDQO.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Sí, después en el punto uno del informe de la Alcaldía, el **AMI-017-2025,** nos ofrece un informe sobre lo que se está trabajando para la Ciudad Americana en el deporte y ACES, entonces acá también se les informa para que ustedes estén 100% al tanto de lo que estamos haciendo. – **Entrega** el oficio **AMI-017-2026-FGM** de fecha 08 de enero de 2025, dirigido a este Órgano Colegiado, suscrito por el Sr. Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo

Siguiente: "**Asunto:** Remisión oficio DA-AECI-INT-112-2026-LDOQ" "Reciban un cordial saludo de mi parte y mis deseos de éxito en sus labores cotidianas. Se remite copia del oficio DA-AECI-INT-112-2026-LDOQ, suscrito por el Asesor de la alcaldía Diego Ordoñez Quesada referente a las acciones iniciales y aspectos administrativos asociados al reconocimiento de ciudad galardonada del deporte 2026, otorgado por ACES en Europa, de lo anterior para su conocimiento y lo que corresponda."-

Agrega el señor Alcalde: También vamos a compartir estos **almanaques** para acá y almanaques para allá, que nos hace llegar Ajuce para los Regidores y las personas de esta mesa. Entonces sí, después, bueno, también quería comentarles y **hacer un poquito de publicidad a los parqueos o las áreas de parqueo que ya se están habilitando en diferentes playas**. Pronto vamos a tener en Tárcoles, pero ya tenemos en La Pita un espacio de al menos unos 800 metros cuadrados con capacidad para unos 35 vehículos, donde en futuro cercano va a ser el próximo destino de deportes acuáticos del país sobre agua salada, por supuesto, porque a la poca oferta muchas de las actividades acuáticas se han llevado a cabo incluso en el agua arenal, arenada del windsurf y competencias de jet skis, etc, y nosotros, bueno, con la bendición que tenemos de playas de diferentes oleajes y principalmente en esta playa, La Pita, que es una playa lindísima para el disfrute familiar y la práctica de deportes acuáticos, pues vamos a impulsarlo, y lo primero que estamos haciendo es abriendo un espacio de parqueo porque ya hay muchísimos carros que están parqueando en la vía pública, exponiéndose a su seguridad ante la velocidad de los vehículos que pasan por esta ruta. Así que, bueno, hemos abierto una propiedad que en registros alguien la ha estado administrando, llamémosle de esta forma, en un uso de suelo precario, que ahorita no sé para qué pidió la finca, pero en los últimos 47 años que tengo de vida nunca le clavó un clavo., y definitivamente las propiedades municipales no se pueden dar para que estén vagabundas, deben estar produciendo, produciendo un beneficio a la persona que solicita la propiedad o un beneficio comunal, turístico, que venga a aportar un granito de arena a mejorar el producto que nosotros en este caso como destino turístico ofrecemos. Y una deficiencia importante que teníamos incluso era un lunar que nos estaba promoviendo siempre una desgracia que era la que la tacha de vehículos con esos parqueos vamos a sanar esa herida y además darle más comodidad al turista e incluso abrir destinos turísticos que hoy están prácticamente en completo abandono en este caso, como lo es la mayoría de playas del cantón, pero en este caso estamos hablando de La Pita y Pógeres, que además es uno de los pocos destinos que tiene o yo creería que el único, no he visto otro, que tiene un túnel por debajo de la ruta 34. Entonces esto le da pues mayor seguridad a todas las personas que visitan ese punto y además pues vamos a darle uso a las propiedades

Que son municipales. Al igual lo estamos haciendo en Agujas, con una propiedad que según me dicen las personas que tenían alguna posesión, desde hace 36 años administraban cortando el zacate de la tierra de la zona marítimo terrestre propiedad del estado, propiedad municipal. Y nosotros sin espacio para parquear, imagínate, sin espacio para poner los baños, por ejemplo, verdad, sin espacio donde poner un bote muy famoso que se ha hecho ya presente por varios años en nuestro cantón, que es el Dragón Rosa, que tienen que andar viendo a ver quién le presta un espacio para guardar el bote. Y nosotros con un montón de propiedades vacías en manos de privados que no les daban uso. Así que ahí ya recuperamos una propiedad de 3,500 metros y pronto vamos a traer otra que en ese mismo sector tiene cerca de 4 hectáreas, que es prácticamente una propiedad en abandono, que alguien dice que es de él porque un día de esos vi que tiraron un hilo de alambre nuevo, entonces supongo que alguien quiere hacerse el gato bravo con eso, pero que son propiedades que están inscritas y son responsabilidad de esa administración municipal, y básicamente están ahí cuando se decidió hacer la ley 6043 de la zona marítimo terrestre, pues es básicamente con la intención de ofrecer servicios de calidad a todos los turistas que visitan las costas, porque no se pudo pensar mejor en hacer la ley de la zona marítimo terrestre sin pensar en el destino turístico que es Costa Rica. Así que en esas propiedades vamos a solucionar el tema de baños públicos y parqueos públicos, que no se refiere a público que sea gratuito. Si queremos dar un producto de calidad no debería ser gratuito, porque en este parqueo debemos ofrecer pólizas, baños, seguridad, un guarda que esté ahí mientras esté abierto, cámaras de seguridad y esto no puede ser gratuito, y en ninguna parte del mundo el parqueo vehicular es gratuito, en todos lados lo cobran. Pero bueno, de momento estamos recuperando las tierras para después iniciar el desarrollo de parqueos, la construcción ya del parqueo en sí, donde va a ofrecer seguridad y confort a todos los turistas que vienen a Garabito sin abuso en el precio, posiblemente a un precio igual, similar al que ya pagamos acostumbradamente en Alajuela, en San José, en Cartago, en Heredia. Entonces todo el que tiene carro pues imagino que ya iba a San José y ha tenido que parquear en un parqueo, así que cuando vienen los turistas a Jacó, ¿Por qué tienen que estar parqueando a la orilla de los ríos, de las playas? ¿Acaso que a nosotros nos dejan parquear en la orilla de la calle allá, en cualquier lado?, o sea, nos levantan el carro con una grúa si lo dejamos en media calle, así que lo mismo sucede en las playas, ¿verdad? Entonces esas acciones no es disminución de turismo, si puede ser elección del turismo, ¿verdad? ¿Por qué? Porque el que no quiere pagar posiblemente sea por otro lado. Y le damos bendiciones a otro y recuperamos turistas que les gusta el orden y que posiblemente hasta podrían traer más recursos para invertir en nuestro cantón, en consumir

Productos, helados, comida, gasolina, etcétera. Otra propiedad que recuperamos es en Herradura, toda la zona marítimo terrestre estaba prácticamente que secuestrada por una sola persona. Todavía no conozco qué documento o aprobación legal tenía el día que estábamos limpiando la propiedad sí hicieron presentes, y lo único que tenían era un documento que le había ofrecido ese Concejo municipal del 2007 donde decía no se le da posesión en la zona marítimo terrestre porque principalmente ahí no había plan regulador, eso así decía la nota. Así que bueno, ahí también tenemos un área donde vamos a reconstruir toda el área comercial y de parqueo de playa Herradura. También en Playa Hermosa encontramos otros terrenos que estaban en manos de sociedades que incluso estaban extintas, concesiones que ya están vencidas, y ya logramos tres propiedades importantes, una que es área de parques, que había una casa construida ilegalmente, dos casas construidas ilegalmente, más otras estructuras, incluso aguas negras, que ya se han mejorado, se han eliminado. También recuperamos una propiedad que estaba ahí por la plaza que tenía una casa en abandono, esa fue la primera propiedad que hicimos, incluso le hicimos un alcantarillado pluvial que tenía un zanjo ahí bastante feo, y ahora logramos mejorar una propiedad de cerca de 5 mil metros cuadrados que está al frente, donde está la hotelería, que ahí lograríamos parquear al menos unos 150 vehículos. Propiedades de alto valor, propiedades que definitivamente van a llegar a cambiar la actividad turística y económica de nuestros destinos turísticos y le va a dar, por supuesto, más confort, más tranquilidad a cualquier persona que llegue y parquee su carro y lo deje ahora en un espacio que no es media calle, como usualmente se hacía, ahora está completamente un espacio sano y a pesar de que no está terminado, hemos podido ver cómo este fin de semana más de 100 vehículos ya hicieron uso de estos espacios de parqueo. Definitivamente pude hablar con un par de comerciantes y se siente en Hermosa, porque fue con ellos con quien hablé, que hay un poquito más de orden, a pesar de que definitivamente todavía no está terminado, apenas estábamos enterrando un poco de la maleza que se cortó., no hemos cortado árboles de gran magnitud, básicamente lo que cortamos fue un charral que había ahí, costaba caminar, de hecho, ¿verdad? Entonces, siempre con mucho cuidado y además, todas esas áreas se van a reforestar. El parque de Hermosa se va a reforestar, donde estaba la casa, donde usualmente no habían árboles, era un solar, piscinas, imagino que hubieron, todo eso se va a reforestar y se le pasará una acera. Posiblemente hay que definir dónde hacemos los baños, qué sé yo, pero en todas las propiedades, básicamente lo que hicimos fue trabajarlas a nivel de limpieza vegetal para poder ahora desarrollar los proyectos de parqueos y baños que tanto nos hacen falta en los destinos que administramos. Así que bueno, para todos, yo lo que les pido es que dejen el miedo, dejen estar diciendo

O pensando que la gente se va a ir para otro destino porque ahora Garabito está ordenado, eso no va a pasar, y si pasa, con todo el respeto, se van a ir los más huesos y posiblemente van a venir los que les guste más el orden, y claramente en los destinos turísticos debemos elegir el turista que nosotros queremos, debemos elegir nuestros clientes, eso se hace con normalidad en los negocios y es lo que ahora estamos haciendo, ofreciendo mejores condiciones para todas las personas que quieran visitar Garabito. En Punta Leona logramos cerrar el final de calle a ingreso a Playa Mantas y definitivamente ahora sí tuvimos mucho más orden este fin de semana en Punta Leona. Más bien, no sé si don Reiner puso atención ahí a cómo sucedió eso, pero sí sería bueno ver cómo sucedió cuando ya ese fin de calle está trancado y ya no teníamos esa desbordante cantidad de carros en un área que definitivamente no tenía la capacidad para que 80 vehículos parquearan en ese fin de calle. Nuestra intención es hacer ahí un parque donde podamos recibir más lindos a nuestros turistas y que ellos dejen el carro en los establecimientos que ofrecen tours a la playa, pero sin vehículo, sino que busetas los dejen en la playa y disfruten Playa Mantas y Playa Blanca sin necesidad de llegar con el carro a la zona pública. Además, esta calle pública entra a la zona pública, que es otra cuestión que yo no entiendo cómo se aprobó así, pero así parece, que parece que la calle llega hasta el puente peatonal y efectivamente ya hay zona pública. En fin, se ha venido tratando de que el cantón esté más ordenado, esas áreas en los costados de las vías públicas que van a Playa Blanca y Playa Mantas deben ser aceras peatonales, no parqueos de vehículos. Así que en el momento que tampoco deberían estar tubos amarillos, o sea, es una cuestión de orden, cuando hagamos las aceras, pues definitivamente ahí no tiene que parquear nadie, y si fuese el caso, pues, y tomamos la decisión de poner obstáculos para que los carros parqueen ahí, porque vemos que se están subiendo las aceras, pues ya eso es un asunto del gobierno y no de una entidad privada que administre esas zonas. Así que nosotros, pues, con toda la intención de simplemente hacer el mejor trabajo para todos y no solamente para un sector y esperamos, pues, que con esto, pues, también dar una pequeña muestra a toda la gente de Punta Leona de que tal vez tienen miedo de que la administración quiere algo en contra de esos comercios que están ahí. No hablo solo Punta Leona como club, sino Hotel Arenas, el supermercado, la Pops y mucho comercio que está alrededor de esas playas, que estoy seguro que se van a beneficiar con el orden que estamos desarrollando en estos destinos. Estamos prontos a recibir los basureros, prontos a instalar más torres de guardavías, prontos a recibir más vehículos para cuidar de nuestras playas. Muy pronto a que entre el sistema de limpieza de playas profesional a nuestro cantón. Así que con esto, pues, definitivamente vamos a tener un cantón más lúcido, más dedicado al turismo y más

Dispuesto a tratar mejor a nuestros turistas y brindarles toda la infraestructura necesaria para que disfruten unas muy buenas vacaciones en Costa Rica.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Bien, muchas gracias, señor Alcalde. Seguimos con la agenda, entonces, vamos a darle la palabra al compañero Licenciado.

En cuanto al **oficio DA-AECI-INT-112-2026-LDOQ, suscrito por el señor Diego Ordoñez Quesada en su condición de Asesor de la alcaldía, e Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo,** - manifiesta: Lo que están recomendando es cambiar un acuerdo porque en una reunión sostenida el acuerdo como que no es muy claro, como que solo dice avalar y no se aprueba y no dice se avala la postulación. Entonces lo que yo voy a hacer es si gustan lo votan para trasladarlo; yo hablo con los que se reunieron para ver cómo mejorar el acuerdo, o bien si por medio de una adenda se podría mejorar, y lo traería para la siguiente semana.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Bien, los compañeros que estén de acuerdo.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Yo les hago un resumen y el lunes la van a tener en correspondencia.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Pero siempre hay que trasladarlo a usted. Bien, los compañeros que estén de acuerdo a **trasladarlo al asesor legal** levantando la mano cinco votos a favor, perfecto.

Por tanto, el Concejo le **TRASLADA en este acto al Lic. Andrés Murillo Alfaro** el **oficio DA-AECI-INT-112-2026-LDOQ, suscrito por el señor Diego Ordoñez Quesada Asesor de la alcaldía,** referente a las acciones iniciales y aspectos administrativos asociados al reconocimiento de ciudad galardonada del deporte 2026, otorgado por ACES en Europa**, para que en su condición de Asesor Legal del Concejo – presente la próxima semana su recomendación legal en forma escrita. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

2. Calendarios AJUCE (En el punto Nª.1 de su informe el señor Alcalde Francisco González Madrigal entregó a cada Regidores un ejemplar de dicho calendario)

ARTÍCULO III: MOCIONES

1. Recuperación camino y humedades Laguna Pochotal, Néstor Mata Rodríguez.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Entonces, seguimos con el capítulo de mociones. Bien, yo tengo una moción y es en relación al tema que presentó el señor Alcalde

AUDITOR INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

SECRETARIA DE CONCEJO

Con el asunto de la alcantarilla. Entonces yo tuve una reunión con los vecinos de Hermosa y a partir de ahí fue que nació esta moción. Los vecinos de Hermosa, bueno, además de que están muy contentos con la acción que está haciendo la municipalidad para recuperar esas áreas, también me ayudaron con una moción para decir que el Concejo Municipal los tomaba en cuenta. Entonces yo voy a leer, voy a, si les parece, bueno, ya Don Reinier me le dio el aval y voy a leerle para ver qué les parece a ustedes.....

"SESION ORDINARIA N°99, FECHA: 12 Enero 2026, Presenta: Nestor Mata **ASUNTO:** Recuperación camino y humedales Laguna Pochotal

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 27 del Código Municipal **(Ley N.° 7794)**, regula la presentación de mociones ante el concejo municipal, estableciendo que se pueden presentar por cualquier Regidor y deberán ser tramitadas.
2. Que el **artículo 4 del Código Municipal (Ley N.° 7794)**, establece que las municipalidades son instituciones autónomas responsables de la administración de los intereses y servicios locales siendo necesarias las consideraciones para la adaptación al cambio climático y restauración ambiental.
3. Que el Artículo 13 del código Municipal **(Ley N.° 7794)** establece que son atribuciones del concejo dictar medidas del ordenamiento urbano así como la prevención y mantenimiento de vías cantonales
4. Que la Ley Orgánica del Ambiente dicta en su Artículo 41- Interés público. Se declaran de interés público los humedales y su conservación, por ser de uso múltiples, estén o no estén protegidos por las leyes que rijan esta materia.
5. Que la Municipalidad, como ente estatal, se debe apegar a los principios in dubio pro natura, preventivo, precautorio, progresividad y no regresión establecidos en la Ley Orgánica del Ambiente y Ley de Biodiversidad así como múltiples sentencias de la sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

POR TANTO, MOCIONAMOS:

1. Solicitar a este concejo municipal la declaratoria de interés público la prevención de pérdida del acceso a Playa Hermosa y la recuperación de la Laguna y humedales Pochotal así como el Manglar de Playa Hermosa. Siendo necesario que esta municipalidad lidere, coordine y dé seguimiento activo al proceso interinstitucional (MINAE: SINAC, Dirección de Aguas, ICT, etc.) orientado a tomar en este verano (Enero – Marzo) las acciones técnicas y científicas requeridas para la preservación del camino así como recuperación de estos ecosistemas tan importantes para el cantón.
2. Solicitar a la Administración municipal representada por el Alcalde Municipal señor Francisco Gonzales

Madrigal para que en Febrero 2026 se prevenga la erosión en la costa generada por la alcantarilla en Playa Hermosa realizando la coordinación y solicitudes requeridas para realizar la eliminación del canal de la quebrada Zapote y su conexión con los cuerpos de agua que la conducen hasta el estero Los Diegos.

3. Solicitar a la Administración municipal representada por el Alcalde Municipal señor Francisco Gonzales Madrigal, que inicie en el primer trimestre del 2026 el desarrollo del Plan Regulador de Playa Hermosa, siendo crítico para la seguridad jurídica tanto para la Municipalidad y sus funcionarios como para los inversionistas
4. Solicitar a la Administración municipal representada por el Alcalde Municipal señor Francisco Gonzales Madrigal, que prevenga todo otorgamiento de permisos de obras e infraestructura constructiva, hasta tanto no se hayan realizado las acciones de eliminación de canales y recuperación del humedal en cuestión mencionado en las páginas 5, 6 del oficio SINAC-ACOPAC-CH-0205 – 2025
5. Integrar y mantener informados a la ADI de Playa Hermosa, Salvemos Hermosa, Asociación de Vecinos Playa Hermosa y Reserva Mundial de Surf para sus pronunciamientos y participación como organizaciones comunitarias al respecto.

Atentamente, Néstor Edgar Mata Rodríguez, y el compañero Reinier, no sé si los compañeros Ronald y Freddy, vamos a darle al compañero Freddy se va a referir, tiene la palabra el compañero Freddy Castro. El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Gracias, Presidente. Bueno, muy buenas noches al señor Alcalde, al señor Presidente municipal, a las damas de este Concejo municipal y a los compañeros del Concejo municipal, y a el asesor legal del Concejo y a la Secretaria, y al público que nos ve a través de las redes sociales. Vamos a ver, yo creo que es, la moción esta que está presentando el señor Presidente es un poco extensa. La leí pero creo que se necesita más tiempo para analizarla, pero buscando aquí, ya existe una demanda contra el estado, si mal no recuerdo, y creo que ahí entra el señor asesor de este Concejo, para que me diga si llevo la razón yo o no la tengo. En el sentido de que hay una demanda, hubo una demanda de un Licenciado en contra del estado por el asunto este que se hace mención aquí, el expediente es el 21.00.81.19.10.27 CA5, es una, igual no recuerdo, son como 37 páginas, 35, 37 páginas, yo lo leí en su momento porque llegó a este Concejo. Entonces la idea mía es, antes de someter a votación esa moción que el señor asesor haga mención de ese expediente que acaba de decir yo aquí, que ya fue resuelto en vía judicial y hay unas conclusiones, y de las conclusiones que yo recuerdo ahora, hay cosas en esa moción que no irían, eso es lo que recuerdo del expediente este, de esa demanda.

Entonces yo creo que es importante que este Concejo municipal escuche al señor asesor, y que pues me diga si llevo o no la razón en ese sentido, o si estoy equivocado con lo que estoy aquí mencionando. Entonces le diría al señor Presidente que le dé la palabra al señor abogado asesor, y que me conteste esto que estoy diciendo, si estamos en el mismo canal, si es la misma resolución, o es otra resolución, gracias.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Gracias, compañero Freddy. Sí, bueno, yo ahora estaba consultando a don Andrés, y si la pasamos para la próxima semana, pero él me dice que lo puede resolver ahorita, entonces vamos a darle la palabra al compañero Andrés.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Ok, bueno, para aclarar la duda, esto es un proceso que se llevó en el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, y generó la sentencia 2024-004850 que, bueno, esto que trae el señor Alcalde se desprende, y en el, por tanto, dice que se declara parcialmente con lugar, y que se realice y lleva a que se resuelva la conclusión 12. Que aquí está, digamos, el secreto de todo. Entonces, en la sentencia se logra comprobar y dice así, voy a leer los extractos más importantes. El humedal Pochotal presenta problemas generados por omisiones y acciones antrópicas. Muestra a ese ecosistema un deterioro propiciado y omisiones. Refiere a una inspección que se realizó el 7 de enero del 2021. Que dentro de las recomendaciones le dicen a la dirección de aguas. Este proceso fue demandado el SINAC como tal porque es el que ha permitido esta omisión. De hecho, la municipalidad no fue parte en el proceso, pero sí la mencionan en algunos aspectos, y hay unos extractos que en realidad van a servir, y hay otros que tal vez habría que aclarar, indica la dirección de aguas debe realizar un análisis retrospectivo, sobre la dinámica fluvial de Playa Hermosa y considera rectificar un informe que menciona. Dice que dado que nunca existió un drenaje natural que desfogue las aguas del humedal Pochotal, y que deben eliminarse ese canal y desfogues de agua. Entonces, ¿Qué nos está diciendo acá? Como hecho probado un juez de la República, que efectivamente es donde se tapó la alcantarilla y donde está saliendo ahora agua, que eso no es natural, que fue artificial y fue hecho para secar el humedal. Entonces, no es el cauce natural, porque creo que el natural es en quebrada Los Diegos, ahí era el cauce donde naturalmente hacía el desfogue. Entonces, ¿Qué es? El hombre hizo un canal artificial, porque no podríamos decir efectivamente cuál fue la persona que lo hizo, pero un humano hizo ese desfogue, para ir secando ese humedal, y efectivamente, claro, provocando un daño ambiental grandísimo y afectando tanto la flora como la fauna del lugar. Luego, indica que está alterando la dinámica de este humedal se deben eliminar los canales artificiales que drenan los humedales de la zona. Dice que se debe realizar un montaje que permita reorientar el flujo y drenaje de las aguas de forma similar a como

Ocurría antes de la modificación ocasionada por acciones antrópicas. Es decir, eso es que volverlo a la quebrada Los Diegos, luego, es importante determinar que la finca es privada, entonces, claro, la finca debería estar agravada con un humedal, hay otros que piensan que el humedal es la laguna, y hay otros que piensan que la laguna tiene limitaciones y lo que tiene limitaciones es efectivamente el humedal. Entonces, el humedal va a haber una afectación constructiva, por supuesto, sobre los mismos retiros del humedal depende del tipo que vaya generándose, pero claramente en el humedal, una vez que se regenere, ahí no va a poder, aunque el privado quiera, no va a poder construir encima del humedal. Entonces, dentro de lo que ordena el juez, dice a la ACOPAC, que es el Área de Conservación Pacífico Central, ejerce una vigilancia más estricta y periódica a fin de evitar que continúe el deterioro de estos humedales. La ACOPAC nunca hizo nada con lo que estuvo pasando, entonces, la municipalidad, a pesar de que le mandan a decir a la ACOPAC, sería bueno que la municipalidad lidere ese empuje hacia la ACOPAC, porque en realidad, si no, van a dejar y va a pasar lo mismo. Igual la ACOPAC, SETENA y SINAC, que cada vez van de deterioro hacia la materia ambiental, dando los permisos. Luego, la ACOPAC dice que advierta tanto a la municipalidad de Garabito, como a la SETENA, sobre la debida coordinación institucional que debe existir con el efecto de que se prevenga modificación o eliminación de los humedales, o sea, el ente rector que están mandando a hacer la vigilancia es la ACOPAC. y que se comunique con la municipalidad, nosotros no vamos a poder esperar a que la ACOPAC haga su trabajo, más bien va a ver que estarle moviendo el piso a la ACOPAC para que haga lo que esta sentencia está pidiendo., y más bien cómo hacerlo a la inversa porque si nos atendemos a la ACOPAC, efectivamente lo que va a pasar es una desgracia en el humedal. Dice que la dirección de la ACOPAC designe un representante a la Oficina Subregional de Orotina y se haga una comisión que se llama Laguna Pochotal. Aquí obviamente sería bueno que la municipalidad le diera la voz y la representación de un Regidor que guste, el señor Alcalde, sí, pero la debe liderar sin nada. Pero mandar los oficios necesarios, indicándoles que qué ha pasado con eso en la comisión de ambiente y hacerlos llamar de qué es lo que está pasando, porque por qué no están haciendo esto, digamos, por colaboración municipal desde la apertura de drenajes y modificaciones, y dice que existen los delitos ambientales entre los que destacan drenajes y rellenos del humedal por obras civiles que interrumpen los flujos naturales de los cuerpos de aguas que conforman el humedal Laguna Pochotal. Aquí manda, aquí el programa nacional de humedales, actualizar el registro nacional del humedal y que lo meta en la plataforma SNIT para que los usuarios puedan consultar dónde está el humedal., dice que una vez que hagan esto, envíe el informe a la municipalidad de Garabito para que se conozca sobre

Los cambios en el área de este humedal. De hecho, fue lo que ya hizo y más bien lo disminuye y así como los alcances de la ley para que no se autorice ningún tipo de construcción o infraestructura que perjudique la salud del ecosistema. Esto hay que analizarlo, de que nosotros como municipalidad no podemos llegar y así bueno, se paran los permisos, no es que una vez se determine dónde está en el SNIT y en el registro de humedales dónde está, por supuesto que el ingeniero municipal que es quien da el permiso le va a salir en el mapa y va a saber qué puede dar o qué no puede dar. No podría limitar si está fuera del radio del humedal una construcción porque no tendría ese límite. Pero entonces, ¿Cómo hace el ingeniero para determinar esto? no puede hasta que no esté, veamos cómo todas las instituciones van a tener que estar entre sí, y luego dice que se le ordena al SINAC que adopten todas aquellas acciones, planes de ordenamiento a fin de prevenir y combatir la contaminación o la degradación del ecosistema de la Laguna Pochotal, acción que debe imponer la adecuada coordinación con la municipalidad Garabito. Hasta aquí entró la municipalidad Garabito y la SETENA para evitar daños mayores sin obviar la evaluación del impacto ambiental actualizado que permita proponer las medidas oportunas para la recuperación, deberá el SINAC presentar una ruta de trabajo matriz ambiental que refleje el ordenado, concretando los plazos que se cumplirá de manera efectiva la recuperación del humedal Laguna Pochotal, todo va dirigido al SINAC, que es el que debe hacer esto y es el que debe estar al tanto que los drenajes en propiedad privada porque le digamos al Alcalde, no puede ir a meterse a propiedad privada, ustedes pueden ir a meterse ahí a cerrar, es el SINAC que va a tener que ir a hacer esas cositas, y luego dice que lo más importante corresponde al juzgador de la etapa de ejecución de sentencia velar por el cumplimiento de esta ordenanza. Entonces, ¿El juez qué va a hacer? le va a decir al SINAC, ¿Qué hizo? entonces, de la moción sí me quedan dos dudas. La primera es que se le dice que, en el primer trimestre, el 2026, el Alcalde tenga el desarrollo del plan regulador, para eso va a ocupar dinero y a día de hoy no está, pero está dando seis meses, y solicitar a la administración que prevenga todo otorgamiento de permisos de obras e infraestructuras constructivas hasta que no se haya realizado las acciones de eliminación de canales y recuperación de humedal. En realidad, ese me preocupa el punto cuatro por lo siguiente “Solicitar a la administración representada por el Alcalde municipal que prevenga todo otorgamiento de permisos de obras e infraestructuras constructivas”. ¿Por qué? porque hasta que no se haya eliminado el canal. pero si el canal pasa por una estructura, por una propiedad privada que no está afectada a la humedad. Imagínense, un ingeniero me entiende a decir, bueno, no doy el permiso porque el Concejo está previniendo y que no se ve que se estarían metiendo en un tema que ni siquiera les compete porque el

Artículo 83 de la ley de construcciones dice que quien otorga el permiso es el ingeniero municipal. Es más, es decir, ni siquiera es el Alcalde ni el Concejo, el Concejo sí cuando es urbanización o condominios, pero para segregaciones simples va a ser el ingeniero. Entonces yo le eliminaría el punto cuatro. Tal vez solicitarle al ingeniero dar los permisos acordes al considerando dos de la sentencia. Entonces es el que va a tener que analizar si tiene los parámetros claros para darlos o no darlos y que no se limite o que no llegue al día mañana un desarrollador a decirle, bueno, no le doy el permiso porque el Concejo se metió en esto y al final terminan ustedes demandados porque si el SINAC no delimita o lo delimitó o está más pequeño o está más grande, que no es una competencia del Concejo municipal meterse en permisos de construcciones. Entonces fuera le eliminaría ese punto cuatro, es correcto y lo demás se concuerda., y también ahí dice que incluso luego la municipalidad puede inventar, invitar si gusta a la ADI de Playa Hermosa, que ha estado interesada en lo que es el humedal y en la recuperación, a la Fundación Reserva Mundial de Surf también a participar en mesas activas cuando esa comisión sea elaborada por parte del SINAC como representantes del pueblo o cualquier otro ciudadano que quiera participar. Pero sí, es el no limitar los permisos, lo demás puede ser sometido a votación.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Bien, compañeros, don Freddy tiene la palabra.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Gracias, pero Andrés, le pregunto. Es el mismo, es la misma resolución.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Si es la misma, es la misma.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Bien, les parece, compañeros. Entonces, con las recomendaciones del Licenciado aprobar la moción. ¿Les parece? ¿No? ¿O se la dejamos para qué?

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Sin el punto 4, sí.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Entonces, votamos todo menos el 4, ¿Les parece? menos el 4, o la corregimos y la vemos la próxima semana. Ok, perfecto, entonces, seguimos, vamos a ver. Entonces, con esto lo acordamos, la vamos a corregir con las recomendaciones y lo vemos la próxima semana. Luego, bueno, eso sería, no sé si alguien más tiene más mociones. ¿No? Ah, perdón, ah, pero no tengo el cuerpo de la moción. ¿Cuáles son los que presentó Francisco?

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Sí, bueno, el punto 1 es **aval para uso de suelo de las vías cantonales para hacer un duatlón**. ¿Verdad? Acá está toda la información de

La solicitud. – **Entrega** el oficio **SIOP-017-2026** de fecha 09 de enero de 2026, dirigido al Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal y a este Órgano Colegiado, suscrito por el Ing. Cristian Morera Víquez – Ingeniero Vial – SIOP, en el cual indica lo siguiente: "**Asunto:** Aval de uso de vías públicas parcial y total de la red vial cantonal de Garabito."-

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Ok, vamos a esperar que el Licenciado lo revise.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Mientras que el Licenciado lo revisa, desde que nosotros, nada más para, de acuerdo a la moción que puso don Néstor, desde que nosotros iniciamos acá, no hemos otorgado permisos de construcción en el área de Hermosa. Así que puede estar con cuidado de que, o puede estar tranquilo de que hemos tenido cuidado del desarrollo inmobiliario en las condiciones que se estaba llevando y eso por el principio pro natura, definitivamente. ¿Verdad? En el momento que los propietarios de esas fincas alineen los ríos hacia el manglar y restablezcamos la laguna, pues bueno, analizaremos qué conveniente es otorgar permisos en esa área. Y también analizamos casos específicos porque puede ser que venga una propiedad que no esté afectada en absolutamente nada con respecto a áreas protegidas. Entonces no podemos negar el permiso en este caso. ¿Verdad? Entonces, como lo dijo el Licenciado, no todos los permisos están bajo la responsabilidad municipal. ¿Verdad? No podemos negar un permiso que venga con todo aprobado, o sea, ¿qué le vamos a decir? No creemos en lo que le dice la AyA, no creemos en lo que le dice el ICE, no creemos en lo que le dice SETENA, no creemos en lo que le dice Bomberos, o sea, no podemos, porque cada quien pues tiene su responsabilidad bajo los permisos que se otorguen para cualquier desarrollo. - Entonces, bueno, esto es un uso de suelo, ¿verdad? no sé si lo van a aprobar ahorita, nadan y bicicleta, eh, perdón, atletismo y bicicleta, perdón., ajá, sí, aparte eso es una empresa que ya ha venido consecuentemente haciendo eventos en el cantón y la verdad que bien responsable y le han quedado muy bonitos, y como característica, hace eventos que son exclusivos de mujeres también.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Compañeros que estén de acuerdo con la dispensa de trámite y los que estén de acuerdo en aprobar el uso de suelo cinco votos a favor y en firme.

"AVAL DE USO DE VÍAS PÚBLICAS PARCIAL Y TOTAL DE LA RED VIAL CANTONAL DE GARABITO", SEGÙN OFICIO SIOP 017-2026.

Por tanto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: ACUERDO No 1: APROBAR** la dispensa de trámite de comisión. **ACUERDO No 2: BRINDAR** el "**AVAL DE USO DE VÍAS PÚBLICAS PARCIAL Y**

TOTAL DE LA RED VIAL CANTONAL DE GARABIRO", para el evento deportivo denominado **"DUATLÓN Kivelix 2026",** programado para el 08 de febrero 2026 (horario matutino), según el oficio **SIOP 017-2026,** de fecha 09 de enero del 2026, suscrito el **Ing. Cristian Morera Víquez– Ingeniero, de Servicios de Infraestructura y Obra Pública – SIOP -,** que en su anexo 1 detalla lo siguiente:

"I. NOMBRE: DUATLCN KIVELIX 2026

EDICCN: PRIMERA

II. Cantidad de participantes: 100 triatlonistas

III. Plan de Ordenamiento Vial para

Descripción del evento:

- Fecha: Domingo 8 de febrero 2026
- Actividad: Duatlon Kiveúx — competencia de duatlón femenino
- Salida: Calle Ancha, Jacó
- Meta: Jacó, calle ancha, Puntarenas
- Hora de inicio: 5:30 a.m.
- Hora de finalización estimada: 11:30 a.m.
- Tipo de cierre: Cierre total y parcial con paso regulado
- Encargada: Katherine Herrera Fernández
- Cédula:112570999
- Contacto: 88380437
- Correo para notificación:kathefe@gmail.com

Recorridos por disciplina:

Ciclismo:

- Salida Calle Ancha Jacó
- Salida de Calle Ancha hacia Avenida Pastor Diaz, donde se gira a la derecha hasta llegar a Calle Boulevard donde se hace giro en U antes de la intersección con la Costanera, nuevamente en el Boulevard se hace giro en U, para completar varias vueltas dependiendo de la distancia, una vez completada la distancia al llegar a la Avenida Pastor Diaz se hace giro a izquierda hasta la Calle Ancha para llegar a la

Zona de transición, la distancia Estandar hará vueltas 21 circuito para 39 km, el recorrido Sprint daría 4 vueltas para 19km

Atletismo:

- Salida en Calle Ancha, Jacó. Puntarenas
- Las corredoras salen de la zona de Transición. sobre Calle Ancha hasta la intersección con Ave 1 antes de Maxi Pali donde se hace giro en U sobre Calle Ancha para llegar a meta, las de distancia Sprint harían 2 vueltas al circuito para 4.7 km y las de Estandar hacen 4 vueltas para km"

ACUERDO N°.3: DECLARAR la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD Y EN FIRME (con cinco votos a favor** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero). **SE COMUNICA** el presente acuerdo a la administración municipal representada por el señor Alcalde, para que coordine con el departamento correspondiente el resto de los trámites a nivel administrativo, incluyendo la notificación a las partes interesadas.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - agrega: Sí, el siguiente es una reconsideración que se hace en algunos puntos del **convenio con AJUCE**, con la Asociación Josefina Ugalde.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Perdón, vamos a dar la palabra al compañero Andrés.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - explica: Sí, es un, se está readecuando el convenio marco de cooperación con Josefina Ugalde, viene con el aval jurídico. Si gustan pueden someterlo a votación para que yo me lo lleve a estudio y lo traigo el otro lunes para leerlo y poder explicarlo bien, y una vez esté esto, poder ejecutar por medio de convenios específicos lo que ya está aprobado para el presupuesto ordinario que creo que son cerca de 40 o 60 millones ya aprobados y avalados por la Contraloría General de la República. Entonces, para no leerlo así a la carrera, que lo voten para llevármelo.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Bien, los compañeros que estén de acuerdo, trasladarlo a la asesoría legal, 5 votos a favor y en firme.

Por tanto, el Concejo le **TRASLADA en este acto al Lic. Andrés Murillo Alfaro** el original del **oficio AMI-031-2026-**suscrito por el señor Alcalde – Francisco González Madrigal **(y sus adjuntos el oficio GJ-015-**

2026-convenio con AJUCE) para que en su condición de Asesor Legal del Concejo – presente la próxima semana su recomendación legal en forma escrita. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.

ARTÍCULO IV: ASUNTOS VARIOS.

1. ORACIÓN DEL DÍA por parte del Sindico suplente Thomas Bricker Ghormley Hessell. (Dicha oración se realiza al finalizar el presente artículo.)

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Bien, entonces pasamos a no, a Asuntos Varios. Sí, vamos a Asuntos Varios. ¿Algún compañero que quieran referirse?

El Concejo Municipal de Garabito conoce inquietud del Regidor Propietario Ronald Sandí Cambronero, quien manifiesta: Buenas tardes, buenas noches Compañeros, señor Alcalde y público que nos ve en las redes sociales. Por ahí se escucha en los pasillos que viene el evento **OCASO** para Garabito. Yo quisiera preguntar, bueno, acá no ha pasado ningún permiso que nosotros, el Concejo, hemos aprobado. Entonces creo que son, no sé si son rumores o es verdadero o alguien sabe algo de que de verdad viene el evento para el cantón de Garabito. Nada más que si alguien nos puede aclarar, si alguien sabe porque aquí no han pasado los permisos que necesitan para hacer el evento OCASO, que ya se hizo una vez en Jacó. Entonces ahí sí, licenciado, tal vez se nos puede decir.

El señor Presidente del Concejo – Reg. Néstor Mata Rodríguez – manifiesta: Vamos a darle la palabra al compañero Andrés.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo -indica: Ok. Este, el Festival Ocaso es un festival masivo, lo que busca es atraer diferentes tipos de públicos. Ese tipo de eventos, por supuesto que ocupa permisos municipales, permisos del Ministerio de Salud, de Fuerza Pública, porque son festivales catalogados de espectáculos públicos. Ocaso, desde enero., no, desde febrero del 2025, ha venido vendiendo entradas, indicando que el festival va a ser., y pone su localidad de Jacó, eso es notable en las redes sociales, y posteriormente ha sacado que, las últimas actualizaciones dicen que es Quebrada Amarilla, que sigue siendo jurisdicción de Garabito, y luego posterior dice que Ruta 34, y que la Ruta 34 también podría considerarse de Orotina hasta no sé hasta dónde termina, verdad. Lo que sí es claro es que la municipalidad debe, a mi criterio, aclarar a la ciudadanía, porque hay muchas personas comprando, a mí me preguntan y a todos nos preguntan, hay personas comprando entradas, pensando que Ocaso se va a realizar en la jurisdicción de Jacó. Por ahí se ha comentado que va a ser en otra jurisdicción, que tendrán que sacar sus permisos, pero por lo menos el nombre Garabito lo están usando para andar vendiendo sin tener las patentes efectivamente aprobadas y efectivamente la municipalidad no puede

Permitir ni darse el lujo de que haya un Festival en su jurisdicción de tal magnitud, sin los debidos permisos, está obligado a que, si se hace acá, verdad, en el supuesto, a hacer una, clausurar el evento, siendo en una finca del registro nacional de la localidad de Garabito. Si la localidad va en Parrita y tiene los permisos de Parrita, bienvenido sea el festival a esa jurisdicción, pero a mi criterio sí, no han sido hasta yo, amigos, familiares, aquí mismos compañeros me han preguntado y el festival no tiene permisos para indicar que la jurisdicción es acá, eso es el 23 y 24 de enero. Entonces sí, efectivamente, bueno, hoy vi un comentario en la municipalidad que sería bueno que sea retomado, por lo menos aclarativo a la población, de que no tiene que ver nada la municipalidad ni el cantón con ese evento.

El señor Presidente del Concejo – Reg. Néstor Mata Rodríguez – manifiesta: Don Ronald.....

El Regidor Propietario Ronald Sandí Cambronero, manifiesta; Bueno, yo creo que sería buena parte de la administración mandar un comunicado en las redes sociales diciendo que acá al cantón no se han presentado ningunos permisos, para que la gente no nos haga ver mal, que no tuvimos los permisos, sería bueno que, como les digo, la administración en sus redes sociales pueda comunicar a toda la ciudadanía, a todo el país lo que está sucediendo, que esos permisos no fueron por acá pasados, gracias.

El señor Presidente del Concejo – Reg. Néstor Mata Rodríguez – manifiesta: Muy bien, Don Ronald, sí, entonces los compañeros que estén de acuerdo de... Ah, bueno, Don Freddy, que quería referirse.....

El Regidor Propietario Freddy Castro Agüero, indica: Gracias. Sí, eso hay que tener cuidado en cuanto a los permisos. Acaba de hablar con aquí un mensaje a alguien de Parrita, de la municipalidad, y me comenta que allá tampoco ha habido, o sea, allá hasta el día de hoy no se le ha dado permisos para ese evento. Lo cual, pues no estoy en contra del evento, ¿verdad? Si tienen que hacerlo en Parrita, perfecto. Pero es extraño, ¿verdad?, que se siga usando el nombre de Garabito para un evento que no cuenta con los permisos municipales. Entonces, creo que sí es importante eso, que trae a colación el compañero Ronald, ¿verdad?, el comunicado donde pues este Concejo y la parte administrativa deja claro, ¿verdad?, que nosotros pues no hemos otorgado ningún permiso. Ahora, escucho por ahí, claro, también puede ser esa otra opción, ¿verdad?, que la municipalidad de Turrubares les haya dado ya un permiso para que sea realizado en la jurisdicción de Turrubares, ¿verdad?, ya que Garabito, hacia el sur, ¿verdad?, hacia Quebrada Amarilla donde se habla, pues colindamos con Turrubares y con Parrita, ¿verdad? Pero bueno, eso pues ellos como organizadores tienen todo el derecho de hacer los eventos, ¿verdad?, es una empresa y pues, pero sí, por lo menos dejar claro que en la jurisdicción de Garabito no hay permisos para la realización de ese evento. Gracias.

El señor Presidente del Concejo – Reg. Néstor Mata Rodríguez – manifiesta: Bien, si les parece entonces acoger la moción del compañero Ronald Sandí con las recomendaciones del Licenciado, ¿Sí?, todos los que estamos de acuerdo levantando la mano. Sí, el comunicado por parte de la Administración. Cinco votos a favor y en firme.

SE APRUEBA INICIATIVA DEL REG. RONALD SANDÍ – "SOLICITUD DE ACLARACIÒN PÚBLICA PARA INFORMAR QUE ESTA MUNICIPALIDAD NO HA OTORGADO NINGÚN PERMISO PARA EL FESTIVAL OCASO 2026".

Por tanto, el Concejo **ACUERDA: ACUERDO No 1: APROBAR** iniciativa del Regidor Propietario Ronald Sandí Cambronero, en el sentido de **SOLICITARLE** a la Administración Municipal representada por el señor Alcalde Francisco González Madrigal (o quien ocupe su cargo) hacer un comunicado en las redes sociales para **ACLARAR** que ni este Concejo ni la Administración Municipal ha otorgado ninguna clase de permiso para la realización del **FESTIVAL OCASO 2026,** en la jurisdicción del cantón de Garabito. **ACUERDO N°.2: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD Y EN FIRME (con cinco votos a favor** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero).

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Muchas gracias. ¿Alguien más en asuntos varios? ¿Sí, doña Yanini?

La Sra. Yanini Lara Maroto – Regidora Suplente, - manifiesta: La oración.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Ah, la oración. Bueno, si quieres la dejamos de último, yo también tenía un asunto vario, entonces, es en relación a lo que comentaba el señor Alcalde de los parqueos, que a mí me parece muy, muy importante, es un problema que tenemos en Garabito, el asunto de los parqueos. Sin embargo, me preocupa a mí, y más bien es una pregunta para el asesor Andrés, si nosotros como Concejo Municipal tenemos alguna implicación con los parqueos, en el sentido de si tenemos que aprobar algún permiso de suelo, tenemos que aprobar algún permiso, porque en este momento se están usando los parqueos en sueldos de terrenos municipales, y a mí lo que me preocupa es que el día que vaya un accidente o algo y vayan a demandar a la municipalidad. Entonces, la pregunta del señor Alcalde es si eso tiene alguna implicación para nosotros como Concejo, y si es que realmente tiene que formarse un reglamento para hacer uso de esos parqueos, eso es lo que quiero que me aclare. Muchas gracias. Le damos la palabra al Licenciado Andrés.....

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - pregunta. ¿Sobre cuáles parqueos específicamente?

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - responde: El de Playa Hermosa, Lagunillas. ¿Dónde más se abrieron?, Herradura, Agujas, todavía no. Usted no se ha dado cuenta, no, no, yo le estaba preguntando. Bien, le damos la palabra al Licenciado.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Ok. Bueno, mientras la propiedad sea demanial y se dé al servicio público colectivo, este, cumpliría la propiedad del fin municipal. La propiedad municipal es donde el Estado y por ende son de uso y disfrute de las personas. Entiendo, comprendo, de hecho, porque hasta yo mismo uso el de, el de, el parqueo Hermosa, porque siempre voy a Hermosa los fines de semana y antes no tenía donde parquear. Sinceramente ahora utilizo el parqueo que están haciendo enfrente de Bowie's Point y Vida Hermosa, y veo cómo los Garabiteños también y no solo extranjeros, también de la GAM lo han estado, lo han estado efectivamente utilizando, pero no veo como una ley que me lo va a llevar al estudio. Así, momentáneamente y rápidamente no veo la necesidad de reglamentar un espacio público que lo que está es abierto, que más bien lo que veo es que hay que condicionarlos, cementarlos y adoquinarlos y ponerle sus debidos árboles y todo para que se vean más bonitos, y baños para, y baños para atracción de más público. Pero básicamente de momento no le veo una, una ilegalidad a lo que se está realizando, más bien lo ilegal ha sido parquear durante años los vehículos en la playa debido a que contraviene el artículo 133 de la ley de vías públicas y terrestres, donde prohíbe la entrada de carros a excepción de las emergencias. De hecho, incluso el único carro que podría estar en una playa fuera de los supuestos del artículo 133 son los que por un acuerdo de mayoría autoriza el Concejo Municipal, y sólo el Concejo Municipal, no puede ni un policía, ni el Alcalde, ni nadie, sólo el Concejo Municipal dando un uso de suelo a ese vehículo para que entre a determinada ocasión y no podría ser permanente. Como que venga el mundial de surf, entonces se permite a un camión con una placa específica para que entre y descargue sillas y salga y sólo por ese rato. La única excepción que podría haber a la regla de ese artículo 133, y por supuesto, bomberos, ambulancias, policías para dar seguridad. Entonces, desde el aspecto legal, no podría decir que eso es contrario. Ya luego habrá unos que les gusta o no les gusta, pero en legalidad no veo que se esté, y para habría que ser un estudio de mercadeo y ver para que entren a las a las arcas municipales o también la municipalidad podría dar en posesión a una asociación de desarrollo digamos por decirlo a la hermosa le puede dar en posesión mediante un convenio la posesión de esa finca y que la dice a la que recoja el dinero ponga y su guachimán,

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * AUDITOR INTERNO * FISCALIZACIÓN SUPERIOR *

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Ponga, invierte en su aguja y que ese dinero sea invertido en la comunidad. Y así acá sucediendo que pongan baños o incluso hasta la municipalidad podría poner los baños, podría poner las agujas, podría poner todo y luego a todo en posesión, nada más no a la titularidad, efectivamente pero mientras los bañistas tengan y los turistas tengan más, más, más acceso a venir y la comunidad genere más dinero. Digamos por vencer a nadie como a hermosa, sería bueno darle ese parqueo y que ellos sean los que hagan ahí los que hagan su dinero, efectivamente, que ahora sí, que, ahora bien, donde hay parqueo no sólo en esto, porque ahorita van a salir noticias, va a salir todo, que hay un guachimán cobrando, y por supuesto, porque si ustedes hasta en las calles cobran. Digamos, yo voy aquí a Pizza Pata y parqueo el carro y en vía pública me sale un guachimán cobrando, y por supuesto que ahora además de en vivo va a ver y va a ir a cobrar. Entonces cobran en la playa, cobran hasta en Miro, cobran, entonces eso es innato, donde hay mucho parqueo va a venir el llamado guachimán a hacer el cobro necesario.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Voy a darle la palabra al señor Alcalde, vamos a darle la palabra a don Junier y don Ronald. Sí, claro que sí. Don Ronald, usted también está teniendo la palabra. Sí, ok. entonces primero Junior, luego Ronald y luego don Francisco.....

El Sr. Junier Villagra Solís - Regidor Suplente, - manifiesta: Buenas noches compañeros y público que nos ven. Bueno, ya que estamos en asuntos varios, yo quería hacer una petición a Francisco. A principios de años o algo así, yo había presentado una moción, no sé si Rosario también había presentado esa, ya que la muni, bueno, tiene un convenio con el MOPT, quería pedirle al Alcalde a ver si podía hacer la petición para que el MOPT le den una pintada al puente peatonal, ya en la muni lo había lavado ahí un poco con la hidrolavadora, creo que es, y le había quitado el moho pero sí está un poquito herrumbrado ese puente peatonal para que se vea bonito y la imagen del cantón, porque es la entrada ahí, verdad, el cruce, y también para que no se eche a perder más adelante, porque sí tiene un poco de herrumbre y hay que cuidarlo, verdad, que no se deteriore. Entonces sea que le diga al MOPT que, si lo puede pintar o si la muni puede pintarlo, sería genial. Gracias.

El Sr. Ronald Sandí Cambronero - Regidor Propietario, - manifiesta: Sí, gracias. Son todos los parqueos que se están abriendo o se están por poner y hacerlos bonitos, la intención del señor Alcalde y también aquí el Concejo, qué bonitos los lugares para que el turista llegue y yo creo que lo más, tenemos que trabajar eso lo más pronto posible porque se están dando algunos problemas con los guachimanes. Escuché a un amigo ahí que en Playa Agujas el sábado o domingo se iba a agarrar con un guachimán, porque el carro ahí de don Francisco limpió y el guachimán le estaba pidiéndonos cierta

Cantidad de dinero, pero si no pues esto es público, no se lo está cobrando, que no tiene que pagar y ya se van a los manazos, entonces por esas cosas hasta balazos pueden haber; entonces deberíamos de este Concejo junto con el Alcalde, trabajar en ese tema de parqueos, ya que tenemos los terrenos, para que de verdad podamos con algún presupuesto, sacar ahí una partida para los que son baños y agujas y ponerlos bonitos de verdad, y darse alguna institución local, a la iglesia, a la asociación, a la escuela, hay mucha gente de verdad que quiere ganarse ese dinero y así está la gente más ordenadita, entonces de verdad que es horrible, está muy bonita la intención del Alcalde de recuperar las áreas públicas, pero seguro que de verdad poner los baños y poner ya, que funcionen como tienen que ser en forma, y con una ola, con un seguro también, una póliza por si acaso, que haya una rama, que no haya un carro, un montón de cosas, entonces de verdad que trabajar ese año en eso, que eso quede listo lo más pronto posible, gracias.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Sí, don Andrés, digamos, algo así, la preocupación ya va más o menos orientada a lo que está pasando con ese parqueo donde hubo ese choque ahí con un cliente, y con un guachimán, la pregunta específica es, nosotros como Concejo, ¿Tenemos que aprobar una tarifa para esos parqueos en zonas municipales, o dejamos que eso esté por la libre, no nos va a traer problema eso a nosotros?

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Si lo deciden cobrar, sí, porque sería una tasa, ¿Qué va a hacer si lo deja ahí libre? Es un lote baldío más del montón que habría, sí, correcto. Entonces, pero sí, si ya lo hace como parqueo público municipal, si efectivamente ocuparía un estudio tarifario, pero no le va a servir a las personas, porque le va a dar el estudio tarifario a 1500 la hora, porque lo van a comparar con los demás. Cuando aquí se quiso hacer los parquímetros, como sólo había un parqueo, ese era el estudio mercadeo, y salía caro estacionar todo el día en la calle. Por eso es que a veces es mejor darlo a una asociación de desarrollo, que cobre un monto más significativo, y sea más de beneficencia, porque también si se le va mucho el cobro de un parqueo, la gente deja de ir, aunque haya campo, pero ya porque toca el bolsillo.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Vamos a darle la palabra ahora sí al señor Alcalde para que responda a las preguntas.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Bueno, la pintura del puente ya se le pidió al MOPT, imagino que en el momento que hagan la rotonda, pues ellos van a retomar, de hecho, pues nosotros lavamos la mayoría del puente, y ellos en esos días también vinieron y terminaron ahí de

Darle una lavada., entonces ya eso está solicitado. Ahora con respecto a eso de los parqueos, este, vamos a ver, es una propiedad, cierto, sobre la zona marítimo terrestre, que tiene en parte pues una misma figura, como que si hoy los carros parqueaban en la playa, y hay una cuida carros que está por la propina. Claramente nadie puede cobrar una tarifa, pero bueno, Mantas, por ejemplo, calle municipal, propiedad municipal, y había un grupo de cuida carros que tenía tarifa, y no ayer, tienen cuántos años de estar cobrando ahí una tarifa entre 5 mil y 10 mil, me dicen. Así que cada quien verá si lo paga o si da una propina, que se peleen o no, pues eso pasa a diario con los cuida carros, en Jacó, por ejemplo, pasa, aquí hay cuida carros que, si usted no les da propina, te tocan el carro, se lo rayan. Entonces, es por eso que también estamos trabajando para evitar eso porque al final termina siendo una tacha, una raya más, un caso más dentro de nuestros delitos., es por eso nuestro interés de formar estos desarrollos de parqueo, para darle un mejor servicio a nuestros turistas. Así que bueno, ese básicamente es el propósito, pero bueno, yo sí quería, tal vez en público, que Andrés nos explique, porque usualmente estas propiedades que estamos tomando para parqueos, han estado en manos de algún fulano por muchos años, tres décadas, cuatro décadas. Allá dirá, mi bisabuelo me lo heredó y el otro 56 años, pero ahora yo me pregunto. Y esta pregunta es para Andrés, principalmente para que la población la escuche. Y también en esta mesa todos tengamos claridad de lo que se está haciendo. Andrés, Don Pepe viene a pedir aquí un uso de suelo en precario una propiedad que está en los 150 metros de la zona marítimo terrestre, área que es restringida. ¿Qué significa que es restringida? que podemos darle permisos para algún uso, usualmente en este uso que se le da no tiene que estar nada adherido al suelo. Pero resulta que en las cuatro décadas que tiene de tener, los 40 años, no hizo nada. ¿Qué responsabilidad tiene la institución con esa propiedad que le está dando a alguien para que no haga nada? en mi haber, y lo que he podido estudiar y consultar, una propiedad con un uso de suelo en precario o en concesión sobre la zona marítimo terrestre, tiene que ser para producir, no se le puede dar a alguien para que críe zacate, para que simplemente van a hacer el zacate y la chapea cada seis meses, cada tres meses, cada año o nunca, como me he encontrado algunas propiedades. Además, a algunos se les venció el uso de suelo, se les venció la concesión. En fin, un abandono total del bien municipal. ¿Está bien que esa persona que en algún momento se le dio y que en 40 años no pudo desarrollar algo en esa finca, mantenga la posesión? ¿O más bien es una irresponsabilidad de la institución mantener nuestras propiedades en completo abandono en manos de privados, sin hacer ni producir absolutamente nada? y ahora, ni siquiera hablemos todavía del beneficio, la urgencia que tiene el destino de tener esos espacios para brindar con fines públicos algún servicio, en

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * AUDITOR INTERNO * FISCALIZACIÓN SUPERIOR *

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

MUNICIPALIDAD DE SECRETAR DE CONCE JACÓ, P.N.

Este caso, de parqueo, baños u otro que se requiera para atender a nuestros turistas de una mejor manera. Entonces mi pregunta concreta, ¿Está bien que la institución recupere sus bienes donde a veces ni siquiera aparece el alguien que dice ser el que cuidaba la tierra? ¿O alguien que dice ser el que tiene posesión de esa tierra? ¿O los pocos que han levantado la mano ni siquiera tienen un documento de esa institución que les haga valer ese derecho que dicen tener?

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Andrés tiene la palabra.....

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Ok, se lo contesto en dos líneas, porque le voy a separar la concesión del uso de suelo. El uso de suelo, como la palabra lo dice, es uso de suelo título precario, precario no genera derecho, entonces, la lógica de los usos de suelo era que se aprovechara los diferentes tipos de usos que se podían dar como agropecuarios, habitacional, turístico, que se regulan en la ley de zona marítima terrestre, en los artículos 49 y 50, en los siguientes cinco cortantes, que indica cuáles son los suelos que se pueden dar, que son cuatro en la ley de zona marítima terrestre. En las concesiones, como en Costa Rica, muchas municipalidades, y yo calcularía que más de la mayoría no tienen un plan regulador, empieza a salir la figura del uso de suelo. ¿Cómo hago yo para utilizar esas figuras y ganar esos cánones? el canon es un tributo que genera el Estado por medio de una prestación de un servicio. Entonces, la lógica es que el Estado presta la propiedad, el uso de suelo, o la concesión, para que usted me pague a mí como Estado ese canon. Pero aquí le voy a decir lo que se hizo a través de la historia de Garabito, mucha gente tiene usos de suelo y no los usaba. Entonces, efectivamente, y lo pueden ir a preguntar a financieros, yo pedía un uso de suelo frente a Herradura, y me dejaba casi que una plaza enzacatada para mí, lo iba dando en herencia, no le construía nada, entonces la municipalidad perdía la posesión de la propiedad y no generaba ingresos. Lo lógico es que, si yo pedía ese uso de suelo, tenía que ir condicionado a que yo iba a hacer un proyecto, aunque sea iba a ser un hotel en Glamping o en contenedor, iba a generar el empleo necesario y cómo iba a ser hotelero, yo pago el 4% anual. Esta municipalidad por año no cobró el uso de suelo a los lotes baldíos, entonces, efectivamente, ¿Qué ganó la municipalidad dando eso? pongámosle que a los que hicieron una, bueno, no, porque a los que hicieron casas se les cobra el 2% sobre el residencial. Básicamente, el interés público no se estaba dando, no se da, pero para eso está el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública que dice que, por interés público, en cualquier momento, sin necesidad de hacer un procedimiento y el debido proceso, nada más la constatación. Si por interés público usted revoca cualquier uso de suelo, atendiendo el interés público, que por supuesto, si yo le doy el uso de suelo a una persona que

Tiene casi una plaza frente a la zona marítimo terrestre y la playa no tiene baños y yo lo que como Alcalde o Concejo municipal decido y digo, bueno, pasar una resolución administrativa, demostrando que eso no nos está generando nada y que ahí podemos hacer un parque infantil para que todas las personas disfruten y baños, se revoca ese uso de suelo ¿Por qué? porque venimos a poner duchas que todos van a usar, vamos a utilizar un parque infantil, es más, y vamos a hacer hasta una cancha de básquet. Entonces, eso es de uso colectivo y prevalece el interés público sobre el interés privado de la persona que se le dio ese uso de suelo. Entonces, es una obligación general de los usos de suelo, y por supuesto, porque si no, lo que hay es un alargamiento o una propiedad en posesión por muchos años. Hay que tener cuidado con los habitacionales, porque sí hay una ley que los está protegiendo de no ser desalojados, pero si el terreno son 10.000 metros y la casita está en los 500 metros, efectivamente se le podría quitar 9.000 metros y dejar tal vez el residencial, siempre y cuando ese uso de suelo se haya dado antes del 2015. El 2015 en adelante sí se podría hacer el desalojo y las concesiones por ley tienen dos años, una vez que a mí me otorgan la concesión, yo tengo dos años para hacer el proyecto, que Setena y el INVU y la municipalidad me aprobaron. Si yo en dos años no construí, es necesario hacer el procedimiento administrativo y quitar esa concesión, pero ahí sí hay que hacer un debido proceso, efectivamente, darle derecho de defensa a la persona, una imputación, y si se comprueba que en dos años no lo hizo, se le quita la concesión y se le da a otra persona que efectivamente venga a utilizarla, entendiéndose que los usos de suelo y las concesiones no son una obligación del no son una obligación del Estado darla, sino es una facultad que tiene de decir bueno, si una municipalidad quiere y dice no, tengo un plan regulador, pero no quiero dar concesiones aquí porque quiero que esto sea un lote baldío y listo y municipal y no está obligado a hacerlo, pero como puede decir bueno, voy a generar trabajo y para que alguien me esté pagando el canon municipal. Entonces Garabito sí le pasó que muchos usos de suelo o una misma persona llegaba y pedía siete usos de suelo de una vez, tal vez hacía una casa, pero se dejó siete y dejó y tiene seis ahí básicamente en estado abandono. De hecho, el Estado no debería. ¿Por qué tener propiedades en abandono? aunque creo que todos los cantones tienen no solo la zona pública y zona médica, sino parques, plazas, etc, están en un total abandono. Entonces con eso le contesto de que efectivamente el lote baldío que no esté construido y que la municipalidad quiera hacer un parque quiera dárselo a alguien para que ahí haga algo. efectivamente, hay un interés público que va a beneficiar a la colectividad por encima, aunque sea yo el que lo tenga, que voy a ser una persona privada que lo más lo vamos a aprovechar mi hija, mi familia, mi papá, mi mamá frente a toda una comunidad prevalece el interés

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
SECRETARIA DE CONCEJO
JACÓ, PUNTARENAS

Colectivo por ley general de administración pública.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - añade: Sí, no nada más para aclarar que todos los terrenos que estamos interviniendo están completamente vacíos, vacíos. Nunca les han construido nada más, bueno, yo tengo 47 años, Ronald es también un poquito 55 verdad entonces tenemos mucho tiempo de estar en el cantón y en esos terrenos que estamos impactando para que sean parqueados, nunca en la historia ha habido construido, ha estado construido cualquier cosa, nada, simplemente están vacíos, botados. Digamos en la propiedad de La Pita son cerca de dos hectáreas botadas prácticamente la verdad, incluso hay una casa ahí que todavía no sé qué función tendrá porque nunca he visto a alguien que esté ahí visitándola, en Playa Hermosa estaba completamente vacía la finca. O sea, encharraladísima más bien, o sea, realmente bastante abandonada, nos encontramos de que había un par de tubillos de agua ahí, sin agua, pero ahí estaban, como que alguien en algún momento algo quiso hacer, pero no hicieron nada. En Herradura, pues también más bien habían incumplido, se había clausurado una tapia que se construyó ilegal, hay estructuras adentro que se construyeron sin permiso, adheridas al suelo, totalmente ilegales. Más bien perfectamente podríamos entablar una denuncia penal contra los que hicieron eso ahí. En Agujas no había nada más que un bus viejo, sin uso prácticamente. En Tárcoles es vacilón porque hay un terreno ahí que una muchacha tiene un parqueo, pero no es de ella o sea, es una propiedad que está ahí en la zona marítima terrestre y hay otros extranjeros que tienen unas casas bien construidas, en concreto posiblemente, no sé, de manera ilegal, porque en esta área no se da permiso de construcción de ese tipo, así que son estructuras que deberían demolerse o utilizarse con un fin público, ¿verdad? no privado, bueno, el edificio del Tico Tico, más conocido como el Tico Tico, por ejemplo, es un edificio que tenemos que retomar y que, bueno, vamos a proponer que sea un bien público que pueda servirnos para una oficina policial, para la UNED, o qué sé yo, porque daría lástima demoler una estructura como esa, pero no tenemos una figura legal, por más tuanis que queramos ser, para decirle al inversionista de eso que se deje, no tenemos una figura legal, ¿verdad? O sea, no hay en la estructura legal de Costa Rica como nosotros, o la Asamblea Legislativa, o el Poder Judicial, o la Procuraduría, o la Contraloría, o la Caja Costarricense, el Seguro Social, nadie tiene una figura legal para decirle al inversionista mira, sí, sabemos que usted invirtió mucha plata aquí y dirás que por lástima o por objetividad queremos darle ese bien para que sea suyo, no hay una figura que lo respalde y nosotros, de verdad, que no la hay, y la he buscado porque es un bien muy preciado, o sea, hay una inversión importante en la cual tenemos que tener seguridad para recobrarla y no hay una forma en que nosotros podamos ser tuanis con quien invirtió

Eso y decirle, mira, en el Plan Regulador te vamos a dejar el cachetico ahí para que eso sea suyo, jamás, sería un delito. No hay forma, pero sí hay forma de recuperarla y poderla usar como un fin público, era un interés cantonal que es lo que vamos a tener que proponer porque no podemos seguir con un bien donde el privado piensa que es de él pero que nunca lo va a poder usar, no podemos darle patentes, él no puede vivir ahí, nada., y nosotros, también, un bien público que no tenemos por qué tenerlo en abandono y qué pena el que invirtió ahí porque realmente no se asesoró o lo asesoraron mal, de verdad. Así que a mí me da mucha pena, digamos, esas cosas, pero es que legalmente no hay forma diferente. pero hasta ahora los terrenos que hemos impactado han sido terrenos que nunca en la historia de este cantón han tenido algo construido así que no podría alguien venir a reclamar un daño a su bien o a su inversión porque nunca ha habido inversión en esos terrenos. Incluso tenemos una señora que su exesposo construyó una casa en el área de parques en Playa Hermosa y ella nos está pidiendo que le devolvamos los materiales. O sea, qué lamentable, pero yo no sé de qué me está hablando, o sea, nosotros cuando demolimos eso no contabilizamos los clavos, ni las láminas de zinc, ni el vidrio, nada o sea, simplemente vimos que había una obra ilegal encima del área de parque y lo demolimos. De verdad, o sea, yo no, de verdad que, más bien, cuando esas cosas se dan yo lo que veo es que tiene una pésima asesoría y que, o no sé si es que quiere simplemente molestar, pero no hay una forma que nosotros le podamos decir, mira, señor, aquí están sus láminas de zinc, porque ni siquiera podría saber si eran de ella, o sea, no me consta que eran de ella., entonces, no hay tal daño, tal posible riesgo que asuma la institución porque nosotros estamos impactando únicamente terrenos que son nuestros y que se los dimos a alguien para que los administrara y los explotara, pero que ese alguien no tenía la menor intención de hacerlo y los dejo ahí, ¿Verdad? a lo que Dios quiera, y bueno, pues hoy responsablemente nosotros los estamos recuperando para poder ofrecer mejores destinos turísticos. Gracias, señor Alcalde.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Y bueno, terminamos con Junior para pasar a la oración.

El Sr. Junier Villagra Solís - Regidor Suplente, - manifiesta: Buenas, Yo quería hacer una pregunta rápida y que a ver cómo vas, para Francisco, el proyecto de las calles, declarar las calles públicas para poder resolverle al pueblo de Cristo Rey y que no se quede esto así, ¿Verdad? Entonces, para ver cómo va eso. Gracias.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Sí. Bueno, de hecho, estamos gestionando en las comisiones de la asamblea para que le den visto bueno y nos suban los proyectos que

Presentamos, por la época política o época electoral, creo que es un poco complicado esto, ha sido un poquito pegado. Esperamos que, bueno, ya cuando pasen las elecciones pues nos den un poquito más de trámite, pero sí hemos estado gestionando no solo para las de Cristo Rey, hay más de 20 calles que deberían ser públicas y que hoy tenemos situaciones adversas en la parte catastral, en la parte de desarrollo inmobiliario que se da en estas calles y es de nuestro interés que se haga lo antes posible, pero todavía no hemos tenido el aval en la asamblea para declarar las calles públicas a como los solicitamos…….

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Gracias, señor Alcalde. Le damos la palabra a don Thomas para que nos dé la oración, a doña Yanini. ……

La Sra. Yanini Lara Maroto – Regidora Suplente, - procede a realizar la oración: "Creador celestial, guíanos, líderes elegidos de Garabito para actuar con sabiduría e integridad que prioricen la paz, la unidad, la justicia, trabajando en incansablemente por nuestros ciudadanos. Concédenos paciencia, ternura y para fomentar el diálogo, sanar con la palabra y promover la igualdad. Ayúdanos a liderar con humildad, abiertos a la crítica y dedicados al servicio. En nuestras debilidades acércanos más a ti por medio de tu espíritu, al servir a nuestra comunidad en su santo amor. Amén". ……

Agrega la Regidora Yanini Lara Maroro: Feliz cumpleaños para don Reinier., muchas gracias y bienvenido, Paquito, te extrañamos mucho. Muchas gracias y buenas noches a la comunidad de Garabito. Gracias, al señor Alcalde, por las buenas noticias y esperemos todas sus ejecuciones. Es muy bonito ver cómo disfrutamos en Bajamar nuestros pájaros. Esperamos que los ciudadanos de Playa Hermosa puedan disfrutar de las actividades que tenemos nosotros, creo que tienen otro nombre, pero muchas felicidades por ese medio ambiente que están recuperando. Muchas gracias. ……

ARTÍCULO V: CORRESPONDENCIA RECIBIDA AL CONCEJO MUNICIPAL. ……

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Pasamos al punto 5 de correspondencia, le damos la palabra a la compañera. ……

1. **Boleta número 50730, Cobro de limpieza de lotes, Julio Alberto Moraga Barrantes.** ……

Se recibe nota de fecha 06 de diciembre de 2025 (mediante boleta de Plataforma de Servicios N°.50730), dirigida al Concejo Municipal de Garabito, suscrita por el señor Julio Alberto Moraga Barrantes, quien comunica lo siguiente: "Por medio de la presente, quien suscribe: JULIO ALBERTO MORAGA BARRANTES, mayor, casado una vez, cédula de identidad seis-cero ciento once -cero ochocientos veintidós, vecino de San José, ante su honorable Concejo me apersono a exponer lo siguiente: Que vengo a interponer formal reclamo contra el cobro realizado por la Municipalidad de Garabito, por el concepto de

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
GESTIÓN INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

LIMPIEZA DE CALLES, POR UN MONTO DE TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES COLONES, DEL PERIODO 2025, para lo cual me fundamento en los siguientes hechos: HECHOS: PRIMERO: soy propietario de UN QUINTO Y UN VEINTEAVO SOBRE LOS SIGUIENTES DERECHOS INDIVISOS: Todas Situadas en la Provincia de Puntarenas, distrito primero de Jacó, cantón once Garabito: Finca número: TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO -CERO CERO UNO, mide mil ciento treinta y dos metros con setenta y siete decímetros cuadrados, a nombre de Julio Moraga Barrantes, (dueño de un quinto). Finca número: TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO-CERO .CERO SEIS, mide mil ciento treinta y dos metros con setenta y siete decímetros cuadrados, a nombre de Julio Moraga Barrantes, (dueño de un veinteavo). Finca número: TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES-CERO CERO UNO, mide mil cuatrocientos metros con noventa decímetros cuadrados, a nombre de Julio Moraga Barrantes (dueño de un quinto), Finca número: TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES-CERO CERO SEIS, mide mil cuatrocientos metros con noventa decímetros cuadrados, a nombre de Julio Moraga Barrantes (dueño de un veinteavo), Finca número: TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE -CERO CERO UNO mide novecientos quince metros con ochenta y tres decímetros cuadrados, a nombre de Julio Moraga Barrantes (dueño de un quinto) Finca número: TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE-CERO CERO SEIS, mide novecientos quince metros con ochenta y tres decímetros cuadrados, (dueño de un veinteavo) Finca número: TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO -CERO CERO UNO, mide novecientos veinte metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados, a nombre de Julio Moraga Barrantes (dueño de un quinto,) Finca número: TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO -CERO CERO SEIS, mide novecientos veinte metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados, a nombre de Julio Moraga Barrantes (dueño de un veinteavo,) SEGUNDO: Me opongo al cobro en vista de no haber recibido el servicio de limpieza de Calle, ya que esa propiedad al igual que la calle, hace más de 35 años que fue invadida por un grupo de precaristas, que la misma Municipalidad y los copropietarios de . mutuo acuerdo con el Ejecutivo Municipal de esa época, (El Chino) y la distinguida secretaria, permitimos a la Municipalidad que mantuvieran al núcleo de Precaristas mientras la Municipalidad en su representación con otras Instituciones de interés social, adquirían algún terreno para reubicar a las familias del precario, Siendo reubicados supuestamente en un terreno ubicado en Quebrada Ganado. Posteriormente, al salir el primer núcleo de precaristas, la calle que da acceso a los lotes fue de nuevo invadida por precaristas, porque la Municipalidad no demolió los ranchos construidos y fueron habitados por otros precaristas, Esta

Situación se mantuvo por varios años a la espera de que la Municipalidad reubicará a las familias de precaristas, y al no proceder la Municipalidad en tiempo y forma tuvimos que acudir a la Sala Constitucional para obligar a la Municipalidad a proceder con el desalojo de los precaristas en ocupación de la vía pública. En esa ocasión la Municipal procedió a demoler con maquinaria pesada con vagonetas y bak-hot todos los ranchos, realizo una limpieza general del sitio, y se comprometió a .construir un puente o a rellenar la zanja que atraviesa la propiedad provocada por un huracán ocasionando desastres de inundación del cauce del rio Copey que puso en riesgo la población de Jaco en su oportunidad. En razón de lo expuesto en la actualidad los propietarios de los lotes no tenemos acceso a la propiedad , obedeciendo al deterioro y abandono absoluto de la . construcción de la antigua calle vieja en ruta San José-Quepos y por la negligencia de anteriores administraciones Municipales y las actuales, que al día de hoy 17 de diciembre de 2025 continua abandonada y limitando el acceso a los propietarios y vecinos de la comunidad y provocando un alto riesgo en la seguridad ciudadana por eventuales conatos de incendio al charral existente en el sitio y actos vandálicos por falta de mantenimiento de la infraestructura vial y peatonal. FUNDAMENTO DE DERECHO: Me fundamento para objetar el cobro de la limpieza de calle en el Reglamento Vigente para regular el servicio de limpieza de vías Públicas de la Municipalidad de Garabito. El cual regula la organización, funcionamiento del servicio de limpieza de vías y las obligaciones de los usuarios. Servicio Incluido: El servicio comprende la limpieza o barrido del cordón y caño, zanjas o canales a cielo abierto, liberándolos de residuos sólidos u obstrucciones. Sujeto Pasivo del Cobro: Todos los propietarios o poseedores de bienes inmuebles en el cantón donde se brinde el servicio están obligados a pagar una tasa por este servicio. PETITORIA: "No se cobra limpieza de calles sino hay calle" no se puede esperar un servicio (limpieza) si no existe el elemento (la calle) donde realizarlo, en pocas palabras solicito se revoque el cobro de limpieza de calles, porque es evidente que el elemento principal que son las calles en este caso no existe y en consecuencia el servicio no se ha generado para que la Municipalidad tenga el derecho de cobrar por un servicio que no está dando PRUEBA: 1-Informaciôn de las fincas existente en la base de datos de la Municipalidad de Garabito y en el expediente administrativo Partido de Puntarenas a nombre de Julio Moraga Barrantes Finca 32641-001, y 006 .Finca 32643-001 y 006. Finca 32647-001 y 006Finca 32651-001 y 006 2- Expediente administrativo tramite número 47907, inspección de campo celebrada el día 12 de agosto de 2025, con la asistencia del departamento Social Vial de esa Municipalidad. El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Compañeros que estén de acuerdo de trasladarlo a la administración cinco votos a favor y en firme. Seguimos doña Xinia.

35
MUNICIPALIDAD DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No 099
12 DE ENERO, 2026.
AUDITORÍA INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

SECRETARÍA DE CONCEJO

TRASLADO DE TRÁMITE 50730, COBRO DE LIMPIEZA DE LOTES, JULIO ALBERTO MORA BARRANTES.

Por tanto, el Concejo **ACUERDA: ACUERDO N°.1: TRASLADAR** a la administración municipal representada por el señor Alcalde Francisco González Madrigal (o quien ocupe su cargo) la nota de fecha 06 de diciembre de 2025 (recibida mediante boleta de Plataforma de Servicios **N°.50730**), **suscrita por el señor Julio Alberto Moraga Barrantes. ACUERDO N°. 2: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor**; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario –Ronald Sandí Cambronero, y el del Regidor Propietario Reinier Obando Enríquez.

2. Boleta número 50714, Aval para reservación de fecha para evento deportivo Jacob Sunset Run para el 28 de febrero de 2026, Sport Events Plus CR S.A.

Se recibe nota sin fecha y sin número de oficio (mediante boleta de Plataforma de Servicios N°.50714), dirigida al Concejo Municipal de Garabito, suscrita por el señor Edagardo Martínez – Socio Director de SPORT EVENTS PLUS CR, S.A, quien comunica lo siguiente: "En nombre de la Organización SPORT EVENTS PLUS CR, S.A., debidamente registrada con Cédula Jurídica #3-101-931154, quienes nos enfocamos al desarrollo, coordinación, planeamiento y comercialización de eventos deportivos tanto a nivel local como internacional, nos dirigimos a ustedes de la manera más respetuosa, para solicitarles de la manera más atenta el AVAL del Concejo Municipal de Garabito, para la reservación de la fecha de nuestro evento deportivo JACÓ SIJNSET RUN por realizarse el día sábado 28 de Febrero del 2026 en el cantón de Garabito. A continuación detallamos la información del evento: Nombre de la actividad: JACO SUNSET RUN 2026. Lugar del evento: Puntarenas, Garabito, Jacó centro, Organiza: SPORTS EVENTS PLUS CR, Fecha de la actividad: 28 de Febrero 2026. Distancia del Recorrido: IIK y 5K. La carrera JACÓ SUNSET RUN reunirá a unos 1.000 participantes aproximadamente, con el objetivo de promover la práctica del Deporte y Turismo Deportivo de manera saludable, en una de las zonas Turísticas de gran relevancia para el país por su cercanía con el GAM y radiales como lo es Jacó, el cual será el punto de concentración, La Salida y Meta serán en la parte central. El objetivo principal de la carrera JACÓ SUNSET RUN es incentivar a la población en general a realizar actividad física, deportiva y recreativa, utilizando positivamente el tiempo libre que tienen las personas para que contribuyan al desarrollo social, deportivo y a la reactivación económica de la zona. El evento busca involucrar a personas de todo el territorio nacional, ante la necesidad de incentivar una vida saludable en la ciudadanía con una metodología carismática y activa,

Que sea del agrado y capte la atención de la población. La actividad tendrá su finalización con un cierre de evento de una manera sana por parte de la Organización y Patrocinadores en la Playa de Jacó para el disfrute de los competidores y sus acompañantes. Agradeciéndole desde ya su amable atención a la presente, quedo a la entera disposición y atento a sus sugerencias".....

Al respecto, el Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Los compañeros, que estén de acuerdo, trasladarlo a la administración para que le den visto bueno, cinco votos a favor, y en firme ¿Seguimos, compañera?

TRASLADO DE TRÁMITE 50714, "AVAL PARA RESERVACIÓN DE FECHA PARA EVENTO DEPORTIVO JACOB SUNSET RUN PARA EL 28 DE FEBRERO DE 2026, SPORT EVENTS PLUS CR S.A".

Por tanto, el Concejo **ACUERDA: ACUERDO N°.1: TRASLADAR** a la administración municipal representada por el señor Alcalde Francisco González Madrigal (o quien ocupe su cargo) para visto bueno, la **Boleta número 50714, "Aval para reservación de fecha para evento deportivo Jacob Sunset Run para el 28 de febrero de 2026, Sport Events Plus CR S.A". ACUERDO N°. 2: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor**; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario –Ronald Sandí Cambronero, y el del Regidor Propietario Reinier Obando Enríquez.

3. Boleta 50765, solicitud patente temporal de licores para evento FIFA Three los días viernes 3 y sábado 4 de abril de 2026, Asociación Deportiva Niños y Jóvenes de Cristo.

Se recibe por intermedio del señor Néstor Mata Rodríguez – Presidente del Concejo – nota de fecha 08 de enero de 2026 (mediante boleta de Plataforma de Servicios N°.50765), dirigida al Concejo Municipal de Garabito, suscrita por Mariana Sofía Vega Sandí – Presidenta de Asociación Deportiva Niños y Jóvenes de Cristo, que literalmente dice lo siguiente: "Reciba un cordial saludo de parte de la Asociación Deportiva Niños y Jóvenes de Cristo, la siguiente es para solicitar a este honorable Concejo municipal una patente temporal de licores con una extencion horaria hasta las I0 pm, para los dias viernes 3 y sabado 4 de abril del 2026, ya que esos dias en el Estadio de Jaco vamos a realizar en nuestro canton el Torneo Internacional del FIFA TREE que consiste en un torneo de tres contra tres en la disciplina del futbol, con la participacion de varios equipos de paises confirmados para el torneo, tambien participaran equipos de nuestro canton, este evento deportivo es organizado en conjunto con la organzacion BGH International Pop-Up Hostel y la

Patente la estaremos utilizando para despues de terminar las competencias de cada dia en un lote privado donde haremos la ceremonia de la premiacion y contaremos con un evento musical los dos dias del evento deportivo, tambien informarles que estaremos gestionando los respectivos permisos con el ministerio de salud y todo lo que conlleva la tramitologia legal de dicho evento, agregar que para la realizacion del evento deportivo, solo pedimos a este honorable Concejo la Aprobacion de dicha patente ya que con los ingresos que vamos a percibir seran utilzados para todas nuestras competencias que tenemos en este año 2026 de nuestras atletas del futbol femenino de Garabito, ademas de poder por medio de estos ingresos seguir apoyando con viaticos para el traslado al proyecto Gol a nuestras chicas seleccionandas de Costa Rica a los entrenamientos en las diferentes categorias, ya que para este 2026 son 6 chicas que estan con selecciones nacionales de nuestro canton, sin mas por el momento se despide de ustedes. Atte Mariana Sofía Vega Sandí – Presidenta de Asociación Deportiva Niños y Jóvenes de Cristo".

El señor Presidente del Concejo – Reg. Néstor Mata Rodríguez – manifiesta: Bien, los compañeros que estén de acuerdo de aprobar las patentes levantando la mano, voy a darle la palabra al compañero Ronald.

El Regidor Propietario Ronald Sandí Cambronero, pregunta. ¿En qué lado va a ser esa patente? ¿En ese lugar? ¿Dónde la van a poner? Si es un parque, a ver, iglesia... ¿En qué lugar? Para ver en qué lugar es....No sé si se podrá porque es un lugar deportivo, no sé si se permiten bebidas alcohólicas en lugares deportivos.....

El Regidor Suplente Greivin Mosco Jiménez, indica: Ok Gracias, presidente. Buenas noches a todos los integrantes de esta mesa principal, Paquito, que está por ahí, y los que nos ven por las redes sociales. Sí, el evento FIFA Tri es un evento internacional que se va a organizar en el Estadio de Jacó, los días 3 y 4 de abril, pero la premiación de ese evento se va a realizar en un, ahí toda la nota completa, ahí dice, en un terreno privado, y ahí es donde se va a hacer el evento de la entrega de premios. No va a ser en el Estadio, en el Estadio solo va a ser lo deportivo, y la premiación, y lo musical, y lo demás, va a ser en un lote privado.

El señor Presidente del Concejo – Reg. Néstor Mata Rodríguez – manifiesta: Voy a darle la palabra a Andrés y luego leemos toda la nota. Vamos a darle la palabra a don Andrés.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – manifiesta. Ok, este, para hacer la aclaración, la duda, que es el artículo 9 de la ley 9047, el inciso I, que habla sobre las prohibiciones de licor. Entonces lo que dice es esto. Sin perjuicio de las prohibiciones contenidas en este artículo y demás legislación, se prohíbe la comercialización de bebidas con contenido alcohólico en estadios, gimnasios, centros

Deportivos, y en los lugares donde se desarrollan actividades deportivas, únicamente cuando se desarrollen espectáculos deportivos. Entonces, por eso es que hay que analizarlo así, ¿verdad? Si en el Estadio Nacional está jugando Saprisa y La Liga, en ese momento no se puede tomar, no venden, dejan accesar ahí, tal vez en los VIPs, pero no se permite la comercialización, porque dice cuando se estén desarrollando los espectáculos deportivos, mientras esté el deporte y el espectáculo. El espectáculo, aquí lo tengo definido como es un evento público, o sea, tiene que cumplir que sea un evento público que en ese momento se esté dando deporte. Entonces, una vez finalizado la actividad deportiva, efectivamente podría haber una venta.

Entonces, pongo el ejemplo del clásico de La Liga-Saprisa, mientras ellos estén jugando, no se puede tomar en el Estadio Nacional, pero cuando canta Alejandro Fernández, usted puede vender alcohol, porque no mezcla deporte ni en ese momento. Entonces, esas son las gran diferencias, y claramente se tendría que hacer sobre un terreno privado, ¿verdad? Donde se permita la comercialización de bebidas con contenido.

El señor Presidente manifiesta. Gracias Licenciado, entonces los compañeros que esté de acuerdo.....

El Regidor Propietario Ronald Sandí Cambronero, indica: Pero, sería bueno que Xinia leyera la nota para ver en qué terreno privado es-.....

Luego de la lectura de la nota, el señor Presidente del Concejo – Reg. Néstor Mata Rodríguez – manifiesta: Le damos la palabra a don Andrés.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – manifiesta. Bueno, volviendo al tema que dice que cuando se desarrolla el espectáculo deportivo es donde entra la prohibición. Una vez finaliza el espectáculo deportivo es donde se puede permitir la venta, que así debería quedar en el Acuerdo Municipal, digamos cuando ellos están jugando fútbol no pueden vender; termina el partido, la premiación y lo que hay después es un evento, ventas de lo que sea, ahí es donde puede entrar la venta de licor.....

El señor Presidente del Concejo – Reg. Néstor Mata Rodríguez – manifiesta: Gracias Andrés, tiene la palabra Don Ronald.

El Regidor Propietario Ronald Sandí Cambronero, hace la siguiente observación_ En ese documento no se especifica qué número de finca, dónde va a ser y si tiene los permisos municipales y cumple con todos los requisitos, como son servicios, no sé lo que requiere, permiso de salud. Lo que requerimos es que si es de propiedad cumple con los requisitos donde se va a explotar esa patente ese día. ¿Y quién nos garantiza que durante el partido no haya venta de licor?, O sea, eso es bien incómodo porque ahí

Aprobamos la patente y por vender, puede estar vendiendo licor y podemos meter algún problema. No es que yo vaya en contra del deporte, no lo malinterpreten, pero nos puede meter en un gran problema porque si la gente por hacer un cinquillo más quiere vender durante el partido en descanso y eso, entonces, no sé. Sí, porque no vi el número de finca ahorita. O sea, dónde va a ser y si cumple con los requisitos del Ministerio de Salud. No digan en qué lugar va a ser.

El señor Presidente del Concejo – Reg. Néstor Mata Rodríguez – manifiesta: Don Ronald, si le parece, pedimos esa información, ¿verdad? Vamos a dar la palabra a Don Greivin.

El Regidor Suplente Greivin Mosco Jiménez, indica: Ok, vamos a ver, lo primero es que, lo primero para aclararle al señor Regidor Don Ronald, que en el estadio no va a haber venta de licor en ningún momento, en ningún momento, y que la actividad va terminando tipo 4 de la tarde y ya la gente que viene y que está hospedada en diferentes hoteles, me imagino, irán a ese sector. El sector es a la par de Economy Rent a Car en la parte de atrás, hay un lote ahí, que ya se habló, donde hicieron el tope o pusieron ahí, no sé, algo ahí, ahí va a ser, y después, yo no le puedo traer, digamos, ahorita un plan, una escritura o algo, porque todos esos documentos, a quien se le presentan, es a Salud. Salud es el que los pide, Salud los pide, y Salud es el que otorga el permiso, si están o no están esos requisitos. Todo lo que es seguridad, todo lo que es los baños, todo lo que conlleva lo que pide Salud, que ya nosotros sabemos qué es lo que pide Salud, igual, con Salud no se puede hacer nada, porque Salud va a pedir la aprobación de dicha patente, es lo que pide Salud, es lo que ocupamos de la Municipalidad. Pero por lo demás, aquí de nada serviría traer un dato de la finca, donde se va a hacer de nada. Vamos a ver si el Concejo, si usted no habla del Concejo, da el permiso o aprueba la patente, ahí después veremos en todas las gestiones si se hace o no se hace el evento. Si el evento no se hace, es definitivamente porque la organización internacional, juntamente con esa asociación deportiva, es porque no presentaron los requisitos debidos a Salud. Bueno, aquí lo único que se requiere es el argumento que está dando la Asesor Legal, donde la patente se puede aprobar, siempre y cuando, no se venda licor ahí, y no se va a vender licor ahí, sino que es una propiedad privada, para aclararle.

El señor Presidente del Concejo – Reg. Néstor Mata Rodríguez – manifiesta: Bien, entonces, yo no le hago ningún problema. Bueno, tenemos un Freddy.

El Regidor Propietario Freddy Castro Agüero, indica: Gracias. Alguien me manda un pantallazo de un susodicho ahí que dice Economy Rent-a-Car. Dejo muy claro, ninguna propiedad de Economy Rent-a-Car se está prestando para eso, para que ese susodicho no venga inventando cosas, porque le gusta inventar

Cosas. En ningún momento una propiedad de Economy Rent-a-Car se ha prestado para eso, ni se va a prestar porque no necesitamos hacer ese tipo de cosas, ni prestar ni alquilar nuestras propiedades, gracias a Dios, y lo segundo es, que iba a hablar, yo creo que aquí, vamos a ver, aquí es muy importante lo que hablan todos, pero si hay algo que se ha hecho con todo el mundo que pide una patente, ¿verdad? si tiene que traer todo lo que corresponde por ley, a menos de que la ley haya variado, ¿verdad?, y ahí, digamos, no podemos venir a aprobar una patente, ¿verdad?, de licores, si no tenemos un fundamento legal, en este momento no existe el fundamento legal. Lo que podemos hacer y que hemos hecho con otras instituciones, ¿verdad?, es que quede, ¿cómo se llama?, que quede pendiente, ¿verdad?, que la parte administrativa traiga a este Concejo todo lo legal que corresponde para aprobar la patente. Entonces que, si los Regidores están de acuerdo, que quede sujeta a esa patente, a que la organización que la está solicitando presente todos los requisitos que administrativamente se necesitan, ¿Verdad? ¿Por qué? Porque es importante ayudar y es importante, como se ha hecho con todas las otras instituciones u organizaciones, pues aprobar una patente, pero que el Concejo también quede protegido en caso de algo. El señor presidente hablaba de los parqueos, de un parqueo, una cuestión ahí. entonces todo esto creo que sí debe quedar claro, ¿verdad? Ahora, yo lo digo desde mi ignorancia jurídica, puede ser que el licenciado diga que sí es o que no es, como yo lo estoy diciendo, pero, no sé, está esa opción, o que dentro de ocho días presenten todos los requisitos o aprobarle que quede sujeta la patente a la verificación de que existan todos los parámetros legales que administrativamente se necesiten para la ejecución o la aprobación de la patente, ¿verdad? Gracias.

El señor Presidente del Concejo – Reg. Néstor Mata Rodríguez – manifiesta: Tiene la palabra Ronald.....

El Regidor Propietario Ronald Sandí Cambronero, agrega: Sí, gracias. Sí, porque no tenemos el número de finca donde va a ser la actividad de hecho del licor, o si el dueño dio los permisos, porque, pues mira, llega aquí el dueño de la propiedad donde está actuando, se le está vendiendo esas bebidas espirituosas y nos va a demandar, por eso le dan permiso sin tener el debido permiso, persona redundante, permiso de él, de la propiedad. O sea, aquí necesitamos, como dice don Freddy, todos los permisos, como toda patente, permiso de salud, el número de finca, dónde va a ser, el lugar, lo que sea, porque tal vez a la par hay una venta de licores o hay un bar o hay una licorera, entonces le va a afectar a ese patentado que paga durante todo el año, que es muy bonito pedir una patente por un día y ¿qué hago yo el resto del año? cuando es hora de vender, no puedo vender, o sea, no es justo, yo soy comerciante también, nos busca, alguien llega a la par mía y me ponga a vender licores donde yo tengo la patente, pero para eso está, pero

Se pueden hacer las actividades sin licor, no necesariamente necesitamos vender licor para hacer una actividad.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – manifiesta. Bueno, Ok, la finca, la lógica de que esté la finca es porque debe haber un contrato, para usted solicitar la patente ocupa, o sea, si no viene la localidad y no viene un contrato, la lógica es que yo soy dueño de la propiedad o alguien me alquiló esa posesión esos días, yo demuestro que en la finca 6, 10, 10, 10, ahí va puesto el expendio de bebidas alcohólicas y que hay posesión suficiente o titularidad para entrar a esa finca a vender esa bebida alcohólica. Entonces, digamos, lo que sí se podría hacer es apartar la fecha que nos está generando, no da la patente, pero porque Salud sí le va a solicitar eso, por lo menos una reserva de fechas, si viene con Salud y viene con el contrato, ya se le da la patente y si no lo logra, no hace nada con una reserva porque con una reserva no logra ni siquiera poner un puesto. Pero para que vaya agilizando, una reserva puede ser, una reserva de fecha puede ser votada, pensé que venía la localidad y la finca, entonces, si no está en la localidad y la finca y mucho menos el contrato, debe aportar esos elementos.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, manifiesta: Gracias. Bien, compañeros, entonces, le reservamos, estamos de acuerdo, entonces, en reservar la fecha mientras aporta los, bueno, los compañeros que estamos de acuerdo a reservar la fecha mientras se aportan los documentos, los requisitos, levantando la mano, cinco votos a favor y en firme.

RESERVA DE FECHA PARA EL EVENTO TORNEO INTERNACIONAL DEL FIFA TREE, PROGRAMADO PARA EL VIERNES 3 Y EL SÁBADO 4 DE ABRIL DEL 2026.

Por tanto, el Concejo **ACUERDA: ACUERDO No 1: RESERVAR DE FECHA PARA EL TORNEO INTERNACIONAL DEL FIFA TREE, PROGRAMADO PARA EL VIERNES 3 Y EL SÁBADO 4 DE ABRIL DEL 2026,** organizado por la Asociación Deportiva Niños y Jóvenes de Cristo. Lo anterior, mientras se aportan los documentos requeridos- **ACUERDO N°.2: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD Y EN FIRME (con cinco votos a favor** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero).....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo -concluye: Bien, si no hay más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 7 y 28.....

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS, FINALIZA LA SESIÓN.

LIC. NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ — **LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES**

Presidente de Concejo **ÚLTIMA LÍNEA** **Secretaria del Concejo.**

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * AUDITOR INTERNO * FISCALIZACIÓN SUPERIOR *

MUNICIPALIDAD DE * SECRETARIA DE CONCE * JACO, C.R.